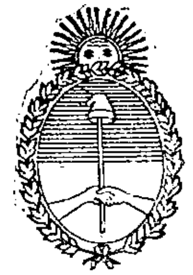


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 30 de diciembre de 1981

NUMERO

24.827

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 1.500

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CHASE MANHATTAN BANK (NATIONAL ASSOCIATION)

Se hace saber por un día que "CHASE MANHATTAN BANK (NATIONAL ASSOCIATION), con domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto en una reunión de Directorio celebrada el 16 de setiembre de 1981, dispuso constituir una Sucursal para operar en la República Argentina, sin capital asignado, para dedicarse a operaciones bancarias, designándose como representante legal al Sr. George L. Reeves, con el mismo domicilio legal de la Sociedad, habiéndose fijado en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Sarmiento 454, Capital Federal.

El Apoderado.
$ 103.000 — Nº 90.441

SARTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Ambrosio Oscar Rossi, argentino, casado, nacido el 15-9-36, comerciante, L E. Nº 4.185.085, —domiciliado en California 1602, piso 4º "A", Capital Federal, y Julia Areande Rossi, argentina, casada, nacida el 18-7-43, comerciante, L.C. Nº 4.508.491, domiciliada en California 1602, piso 4º "A", Capital Federal. — 2) Fecha instrumento constitutivo: 8-12-81. — 3) Estatuto Modelo: Adopción sin reserva, ni modificación alguna del estatuto modelo de sociedad anónima dispuesto por la Res. I.G.J. 3|79 de fecha 10-10-79 (art. 29 - Res. 6|80). 4 Denominación: SARTTI SOCIEDAD ANONIMA. — 5) Domicilio social: Lavalle 1546, piso 10º, Dpto. "C", Capital Federal. — 6) Objeto social: tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o en participación las siguientes actividades: a) comerciales: importación y exportación, compra-venta, por mayor y menor; permuta, distribución, comisión y consignación de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil y de la confección. b) Industriales: fabricación, elaboración, transformación de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la actividad comercial. c) Financieras: realizar operaciones de financiación, comerciales o industriales, por aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con las limitaciones —del art. o futuros, con las limitaciones del art. administración de créditos, títulos, acciones y demás valores mobiliarios, constitución y transformación de hipotecas y derechos reales, dar y|o tomar dinero en préstamos y otorgar créditos con o sin garantías, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 7) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Capital social: cincuenta millones de pesos. — 9) Composición del órgano de administración y fiscalización: presidente, —Ambrosio Oscar Rossi; vicepresidente, Julia Areande Rossi; síndico titular, C. P. Guillermo Ruiz; síndico suplente, C. P. N. Aquilino Ruiz. 10) Organización, representación legal: presidente del directorio o vicepresidente en su caso. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.
$ 378.000 — Nº 90.339

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1980 resolvió: 1) Modificar las características de la totalidad de las acciones en circulación, quedando el capital social de $ 5.200.000.000 representado por 5.200.000.000 de acciones de v$n 1 y de las siguientes características: a) 1.996.088.514 acciones ordinarias nominativas endosables Clase A. 5 votos por acción; b) 31.844 acciones ordinarias al portador, Clase A, 5 votos por acción; c) 3.203.879.642 acciones ordinarias nominativas endosables Clase B, 1 voto por acción. — 2 Capitalizar el aporte irrevocable efectuado por Zahnradfabrik Friedrichshafen A.G. por la suma de $ 1.709.400.000 elevando el capital de $ 5.200.000.000 a pesos 6.909.400.000 mediante la emisión de 1.709.400.000 acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal $ 1 cada una, Clase B y con derecho a 1 voto por acción. — 3 Reformar el art. 5º de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "Artículo 5º: El capital social es de $ 6.909.400.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme artículo 18 de la Ley Nº 19.550. — Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá formalizarse de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia".

El Directorio.
$ 189.000 — Nº 90.415

CARBONITE

SOCIEDAD ANONIMA

Que los señores Eduardo Jorge Roussineau, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Maretta, Libreta de Enrolamiento número 8.338.469, contador público nacional de 32 años de edad, domiciliado en la calle Dardo Rocha número 578 de la localidad de San Antonio de Padua, y don Osvaldo Roque Porticella, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zunilda Angela Bagliani, Libreta de Enrolamiento número 4.853.568, empresario, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Luis María Campos 2425 de la localidad de Avellaneda; ambos vecinos de la provincia de Buenos Aires y se encuentran de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, han constituido a partir del 27 de noviembre de 1980 la sociedad denominada CARBONITE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Tucumán 1506, piso quinto, oficina quinientos seis, Capital Federal. — El objeto de la sociedad lo constituyen la comercialización, fabricación, importación y exportación de a) materias primas, productos elaborados, semielaborados de las industrias químicas, petroquímicas, plásticas, electrónica, de artículos para el hogar, de indumentaria; b) partes de la industria automotriz, naval y aeronáutica; c) juguetes, material eléctrico, metales comunes y sus manufacturas; d) el transporte de todo lo que comercialice o fabrique, especialmente el de los productos químicos. A tales efectos la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años a contar de la fecha de su constitución. — El capital social es de $ 20.000.000 (veinte millones). — La representación legal de la ciedad corresponde al presidente o vicepresidente del directorio, quienes actúan en forma indistinta. — La fecha de cierre del ejercicio será el 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.
$ 243.000 — Nº 90.358

FERRANTE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece la Ley, se hace saber: Que por Asamblea Unánime del 6|4|1981, escritura pública Nº 632 del 6|5|1981, "FERRANTE HNOS. S.A." dispuso la Reforma del Estatuto, en sus arts. 1º, 3º y 4º. — Modificación Artículo Primero. — La Sociedad Anónima se denomina Cerámica San Javier S.A. — Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30.12.81 (16 Págs.)

a terceros las siguientes operaciones: Compra-venta, subdivisión, administración y construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad Horizontal; explotación y administración de los inmuebles urbanos y rurales; forestación y reforestación; compra, venta y distribución de materiales y productos destinados a las construcción, para lo cual podrá producir, importar o exportar dichos elementos, materias primas, productos y materiales para la construcción; aportes de capitales o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros con excepción de todas las operaciones comprendidas por la Ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de veinte millones de pesos representado por veinte mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos.

El Presidente.

$ 220.000 — Nº 90.412

ORENDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: la sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Res. Gral. Nº 2/79. — 1) Jorge Cayo, nacido el 25 de mayo de 1921 argentino, casado, periodista L.E. Nº 1.801.182; domiciliado en Virrey Arredondo 2510, 2º piso de esta ciudad; Alfredo Héctor Enrique Gamio nacido el 29 de diciembre de 1922 argentino casado, empresario, D.N.I. número 4.087.664, domiciliado en Ramón L. Falcón 1654 7º piso A, de esta ciudad; Osvaldo José Agustín Tarelli; nacido el 19 de junio de 1935 argentino, casado, contador público nacional, D.N.I. número 4.153.208, domiciliado en Nueva York 3552, 2º piso A, de esta ciudad, y Mariano Guillermo Hernández, nacido el 4 de setiembre del año 1947, argentino casado, contador público nacional, L.E. Nº 7.667.303; domiciliado en Navarro 4753, 3º piso B de esta ciudad. — 2) 17 de noviembre de 1981. — 3) ORENDA S. A. — 4) Reconquista 661 piso 9º de esta ciudad. — 5) Comercial: compra, venta, distribución, permuta de artículos de seguridad, tienda zapatería, confecciones, textiles, menaje, papelería, librería para el hogar comestibles, alimentos carnes, cereales, amoblamientos y decoración. — Importación y exportación. — Actuar como proveedor del estado tanto nacional como provincial, municipalidades entes autárquicos sociedades del estado, para estatales o mixtas, en materias primas, productos o mercaderías que usualmente adquieren. Explotación de patentes de invención y/o marcas nacionales o extranjeras. — Industrial: producir, fabricar e industrializar productos para su objeto comercial. — Inversora: mediante la realización de préstamos financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas prendas y obligaciones en general: formar, retener y comercializar carteras de crédito, así como derechos, acciones bonos títulos o valores de cualquier naturaleza. — Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo treinta y uno de la Ley 19.550. — Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. — Negociar títulos y valores seguros y reaseguros. — Administrar inmuebles y patrimonios. — Actuar como agente financiero. — Gestionar créditos y cobranzas. — Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. — Consultora: prestar e intercambiar servicios de asesoramiento planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, empresas personas y/o entes de cualquier naturaleza. — Realizar estudios de mercado, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y de circulación y radicación de capitales. — Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planes, programas y proyectos. — Brindar asistencia técnica, jurídica institucional, tributaria, auditora, administrativa, comercial económica, financiera, publicitaria y presupuestaria. — Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. — 6) 20.000.000. — 7) Directorio: Presidente: Jorge Cayo; Vicepresidente: Alfredo Héctor Enrique Gamio; Síndico Titular: Doctor Osvaldo José Agustín Tarelli y Síndico Suplente: Doctor Mariano Guillermo Hernández. — 8) 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 408.000 — Nº 90.435

INGENIERIA SECARM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: "INGENIERIA SECARM S.A.", R. Gral. I.G.P.J. 3/79. Socios: 1) Roberto Luis Carbonell, argentino, casado, ingeniero, L.E. 4.285.598, nacido el 13/1/42, domiciliado en Laprida 1020, Vicente López; Juan Carlos Garay, argentino, nacido el 14/1/36, casado, ingeniero, L.E. 4.193.729, domiciliado en Arenales 1625 Aeropuerto; Julio César Vieytes, argentino, nacido el 27/5/45, casado, perito en Electrónica, L.E. 4.533.203, domiciliado en Almirante Brown y French, Rafael Calzada y Raúl Leopoldo Díaz Oliva, argentino, nacido el 4/5/47, casado, ingeniero electrónico, L.E. 8.265.705, domiciliado en Av. Maipú 1744 Vicente López. — 2) Fecha constitución: 15 de diciembre de 1981. — 3) Denominación: "Ingeniería Secarm S.A.". — 4) Domicilio Social: Tacuarí 1720, Dto. E, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, fabricación, comercialización, arrendamiento, asesoramiento, instalación y prestación de servicios relacionados con alarmas, y elementos electrónicos de seguridad en general, asimismo al procesamiento de datos y control automático de máquinas y procesos. — 2) Mandatos y Representaciones: Aceptar y ejercer, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — 3) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar asimismo operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de Propiedad Horizontal. — 4) Financieras: Otorgar y contratar préstamos aportes y/o inversiones de capitales a sociedad por acciones, compra, y venta de títulos; constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con la exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: Es de veinte millones de pesos (pesos 20.000.000). — 8) Administración: A cargo de un Directorio: Presidente: Roberto Luis Carbonell; Vicepresidente: Juan Carlos Garay; Director: Julio César Vieytes. — 9) Sindicatura: Síndico Titular: Ricardo Aníbal Díaz Oliva; Síndico Suplente: Gustavo Víctor Martínez. — 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

La Autorizada.

$ [illegible] — Nº 90.433

ESTANCIA CAROL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Osvaldo Jorge Murano, argentino, 51 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Juncal 3387, 1º, L.E. 4.470.267; Francisco Roberto Murano, argentino, 58 años de edad, comerciante, viudo, domiciliado en Av. Libertador 3763, piso 7º, Dep. "D", L.E. 4.430.070, y Osvaldo Roberto Murano, argentino, 21 años de edad, comerciante, soltero, domiciliado en Juncal 3387, piso 1º, D.N.I. 14.1[illegible]6.006. — 2º) Fecha de Constitución: 23 de marzo de 1981. — 3º) Denominación: "ESTANCIA CAROL S.A.". — 4º) Domicilio: San Juan 3939, Capital Federal. — 5º) Objeto: Toda clase de actividades agropecuarias, ya sean cerealeras, ganaderas, invernadoras, explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos, rurales, avícolas, agrícolas frutícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, estancias para la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo ya sea de pedigree o pura por cruza, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase en campos, chacras, granjas, cabañas mosques, montes potreros, tambos y en general la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus formas. — 6º) Duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Veinte millones de pesos. — 8º) Administración: Presidente, Osvaldo Jorge Murano; Vicepresidente, Francisco Roberto Murano; Director titular, Osvaldo Roberto Murano. — 9º) Fiscalización: Síndico titular: Horacio Leonardo Castagnasso, argentino, 32 años de edad, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 3551, Contador Público Nacional, C.I. 9.469.011, y Síndico Suplente: Héctor Leonardo Kerschmajer, argentino, 34 años de edad, casado Contador Público Nacional, domiciliado en Cangallo 2231, piso 3º, Dep. "A", L.E. 4.586.714. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 232.000 — Nº 90.437

TECNO CORTE

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta Estatuto Modelo de la I.G.J.: 1º) Luis José Comas, comerciante, argentino, nacido: 17/11/1934, L.E. 7.347.765, casado, domiciliado Condarco 2651, Capital; Federico José Uranga, ingeniero, argentino, nacido: 27/8/1944, L.E. 4.449.253, casado, domiciliado Luis María Campos 336, Bologne; Degenhard Erwin Jampert, ingeniero, alemán, nacido: 16/9/1934, C.I. 5.534.136, casado, domiciliado Arenales 2151, piso 6º "B", Martínez; y Pedro Manfredo Arheit, ingeniero, argentino naturalizado, nacido: 13/8/1942, L.E. 7.691.533, casado, domiciliado Misiones 155, Villa Ballester. — 2º) 19/12/1981. — 3º) TECNO CORTE SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Artigas 3366, Capital. — 5º) Industriales: Fabricación de productos metalúrgicos, herramientas de corte. — Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, herramientas de corte y todos los demás productos afines con la industria metalúrgica. — 7º) $ 240.000.000. 8º) Presidente: Luis José Comas; Vicepresidente: Pedro Manfredo Arheit; Director Titular: Federico José Uranga; Director Suplente: Degenhard Erwin Jampert; Síndico Titular: Hugo Alberto Pace; Síndico Suplente: Roberto Mario Zago. — 10) 30/11 de cada año.

La Autorizada.

$ 144.000 — Nº 90.445

CLUB PRIVADO EL PINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 442 (17/9/81) se constituyó: 1) Oscar Vedoya, argentino, nacido el 13/3/24, casado, comerciante, L.E. 4.759.478, domiciliado Azcuénaga 1254, piso 5º, Capital; Omar Benjamín Manzanzani, argentino, nacido el 14/7/41, casado, comerciante, L.E. número 6.2[illegible]5.025, domiciliado en Medrano 455, piso 5º "B", Capital, y Carlos Daniel Rinaldi, argentino, nacido el 5/[illegible]/53, casado, abogado, D.N.I. 10.633.952, domiciliado en Santa Fe 2524, piso 10 "B", Capital. — 2) 17/9/81. — 3) CLUB PRIVADO EL PINAR S.A. — 4) Rivadavia 3635, piso 4º "9", Capital. — 5) Promoción, construcción, instalación y/o comercialización de clubes de campo, complejos deportivos y de esparcimiento, centros recreativos, de descanso, turísticos o de vivienda temporaria; su administración y explotación; pudiendo recibir y otorgar concesiones, locaciones o cualquier otra forma de contratación para la creación, administración o comercialización de establecimientos similares en cuanto a sus fines, cualquiera fuere la forma jurídica en que hubieren sido creados. — 6) 99 años a contar fecha inscripción Registro Público de Comercio. — 7) $ 25.000.000 representado por 25 acciones de $ 1.000.000, ordinarias, nominativas, endosables y con derecho a un voto por acción. — 8) Por un directorio compuesto de 3 a 5 miembros el mandato por 1 año: presidente, Carlos Daniel Rinaldi; vicepresidente, Luis Miguel Milesi; director titular, Omar Benjamín Manzanzani; síndico titular, Ernesto Paz, y síndico suplente, Salomón Ruwsky. — 10) 30/9 c/año. — 9) Representación legal y uso de la firma social corresponde en forma conjunta el presidente y el vicepresidente del Directorio, o a uno de ellos en forma conjunta con otro director.

La Autorizada.

$ 267.000 — Nº 90.443

GALIMBERTI TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 23 de noviembre de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas creado por Resolución 3/79 de Personas Jurídicas. — Socios: Edgardo Alberto Galimberti, L.E. 1.611.332, de 59 años, casado, industrial, argentino, domiciliado en Gelly y Obes 2213, Capital; Marcelo Edgardo Galimberti, L.E. 8.442.758, de 31 años, casado, Licenciado en Administración de empresas, argentino, domiciliado en Pasaje Gelly 33[illegible], Capital; Mario Luis Zaize, L.E. 4.078.742, de 43 años, casado, industrial, argentino, domiciliado en Av. Estanislao Zeballos 2657, de Castelar, Prov. de Bs. As.; Víctor César Desgroseillers Entrena, L.E. 7.388.077, de 47 años, casado, industrial, argentino, domiciliado en Burgos 18[illegible], de la localidad de Lomas [illegible], Pcia. de Bs. As. — Denominación: "GALIMBERTI TECNICA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 1262, piso 2, of. 26, Capital Federal. — Objeto: Instalaciones, montajes, reparaciones, fabricación, servicio de mantenimiento, asesoramiento de ingeniería, asistencia técnica de máquinas térmicas, calderas, componentes, accesorios y repuestos, sistemas, ciclos, equipos y construcciones civiles, electromecánicas e industriales, vinculadas con la industria siderometalúrgica, química, petroquímica naval, alimenticia, petrolera y de servicios, su comercialización, importación, exportación, licencias de fabricación y representaciones de venta en forma directa o asociadas a terceras sociedades, nacionales o extranjeras, de productos de la naturaleza que hacen al objeto. — Capital social: veinte millones de pesos. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la representación: Un directorio de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio, la representación legal: el presidente o el vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: presidente, Edgardo Alberto Galimberti; vicepresidente, Marcelo Edgardo Galimberti; síndico titular, Mario Armando Aguero; síndico suplente, Carlos Julián Prado.

El Presidente.

$ 342.000 — Nº 90.452

LOCKWOOD Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 27/2/1981, se resuelve el aumento de capital y reforma del artículo cuarto. El aumento de capital se hace de la suma de $ 574.000.000 a la suma de pesos 1.024.700.000, siendo el mismo de pesos 450.700.000. — Cuarto: El capital social es de $ 1.024.700.000, representado por 1.024.700.000 acciones ordinarias, de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto cada una.

El Director.

$ 81.[illegible] — Nº 90.453

AMBIRATE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 2 de setiembre de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3/79 de Personas Jurídicas. — Socios: Luis [illegible] Italiano, comerciante, de 23 años, soltero, C. I. P. F. 11.643.214, domiciliado en Paraná 1167, Capital; Pascual Ambrata, italiano, comerciante, de 59 años, casado C. I. P. F. Nº 3.526.205, domiciliado en Paraná 1167, Capital; Esther Palacios Villaurte, argentina, comerciante, de 40 años, L. C. 3.8[illegible], casada, domiciliada en Paraná 11[illegible], Capital: Enrique Miguel [illegible], argentino naturalizado, de 45 años, argentino naturalizado, contador público nacional, C. I. P. F. Nº 3.963.630, domiciliado en [illegible] 353, Capital: Ignacio Antonio [illegible], argentino, casado, contador público nacional, L. E. Nº 4.[illegible], de 45 años, domiciliado en Las Heras [illegible] 032, Acassuso, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: "AMBIRATE VIAJES Y TURISMO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Paraguay 1[illegible], piso 1, Capital Federal. — Objeto: La intermediación en la reserva, venta, locación, de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. — La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, y el despacho de sus equipajes. — La representación de otras agencias, tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — La realización de actividades similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y la

financiación de los mismos, y desempeñar cualquier otra actividad vinculada con el turismo — Capital Social: cien millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. — La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Luis Ammirati. — Vicepresidente: Pascual Ammirati. — Director: Elsa Esther Palacios Villafuerte. — Síndico Titular: Enrique Miguel Nissensohn. — Síndico Suplente: Ignacio Antonio Natalio Piccne.

El Presidente.
$ 378.000 — Nº 90.455

LISAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 3 de noviembre de 1981, se adopta el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por Resolución 3|79 de Personas Jurídicas.— Socios: Héctor Aníbal Soto, argentino, nacido el 11|1|1938, divorciado, Libreta de Enrolamiento 4.265.057, comerciante, domiciliado en Córdoba 1513, piso 2º, Capital; Margarita Edith Azcárate, argentina, nacida el 21|7|47, soltera, D. N. I. 6.639.225, comerciante, domiciliada en Callao 1230, piso 10, departamento C. Capital, por derecho propio y además en representación y nombre y en su carácter de apoderada de Martha Lucrecia Azcárate, argentina, nacida el 2|3|1946, soltera, L. C. 6.673.953, empleada, domiciliada en Deán Funes 325 de la ciudad de Salta, República Argentina. — Denominación: "LISAZ S. A." — Domicilio social: Uruguay 618, piso 9º. oficina R. Capital Federal. — Objeto: La adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como asimismo el aporte de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar y|o tomar dinero en préstamos con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas y todo derecho real. — Capital social: veinte millones de pesos. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la representación: Un directorio de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal el presidente o el vicepresidente en su caso. Directorio y sindicatura: Presidenta: Margarita Edith Azcárate. Vicepresidenta: Martha Lucrecia Azcárate, representada a tal efecto por Margarita Edith Azcárate. Síndico titular: Francisco Javier Navas Aguilar. Síndico suplente: Ricardo Fanelli.

El Apoderado.
$ 306.000 — Nº 90.454

CLINICA COLEGIALES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria de "CLINICA COLEGIALES SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 25|8|81, resolvió el aumento del capital social a la suma de $ 1.800.000.000 y modificó el artículo quinto con el siguiente texto: "Artículo 5º: El capital se fija en la suma de un mil ochocientos millones de pesos, representado por 180.000.000 de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Directorio.
$ 81.000 — Nº 90.473

CHELA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA

Por Asamblea de fecha 18 de diciembre de 1980 y escritura de fecha 23 de diciembre de 1980. — Aumentó el capital y adecuó su Estatuto Social a la disposición de la Ley 19.550 de la siguiente manera: 3) CHELA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y CONSTRUCTORA. — Continúa su giro normal la Sociedad Anónima que fuera constituida con el nombre de "Chela, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — 4) Calle Cangallo 1628, 6º piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación y representación de mercaderías, comisiones y mandatos relacionados con la industria metalúrgica, plástica, química, mecánica o electromecánica y de perfumerías y|o cosméticos; b) Industriales: Mediante la explotación y|o fabricación de los productos relacionados con la actividad comercial; c) Financieras: Mediante el aporte de capital a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; d) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de edificios, obras y cualquier clase de obra de ingeniería y|o arquitectura, compra, venta de departamentos y unidades y administración y alquiler de propiedades. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — 6) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 150.000.000, compuesto por 150.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — 8) Un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un plazo de 1 año. — 9) La representación legal y uso de la firma social que corresponda al Directorio, será ejercida por el Presidente individualmente o por dos Directores conjuntamente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$ 261.000 — Nº 90.460

KANELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Apertura de sucursal. Por acta de Directorio Nº 6 del 20|8|81, se resuelve crear la representación de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina con domicilio legal en la calle Avenida del Libertador 2359, Piso 7º. Se designa a la señora Liliana Raquel Petcho de Levy como apoderada de la sociedad. No se le provee ningún capital a la representación. — Denominación: "KANELLA S.A.", con domicilio en la calle Paraguay 1246 de la ciudad de Montevideo (R.O.U.). Inscripta en el Registro con el Nº 110 al Fº 720 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Objeto: A la concreción de operaciones de compra de inmuebles, para la construcción, locación o venta. Autorizada a alquilar los departamentos con contratos o por convenio de partes a convenir, garantías, montos y condiciones especiales sin necesidad de conformidad especial de Directorio de acuerdo al poder amplio de fecha 12 de diciembre de 1980. — El capital asciende a u$s 25.000 (veinticinco mil dólares) formado con títulos de una o más acciones al portador de u$s 100 (cien dólares) cada una. — Ejercicio comercial: El año comercial corresponde al año civil.

La Apoderada General.
$ 171.000 — Nº 90.470

O X I V E N

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad constituida de acuerdo a las leyes de España, el día 30 de mayo de 1977, debidamente inscripta en el lugar de origen el día 3 de diciembre de 1977, denominada "OXIVEN S.A.", con plazo de duración indefinido; que tienen por objeto la elaboración de especialidades farmacéuticas, suministro, distribución y servicios de gases medicinales, así como accesorios necesarios para la aplicación de tratamientos de oxigenoterapia, ventiloterapia y aerosolterapia, y todo lo que con ello se relacione, resolvió una Junta General Extraordinaria del 27 de agosto de 1981, inscribir una sucursal, de Oxiven S.A., designando como apoderados y representantes de la sucursal a los señores José Antonio Federico Sánchez Marin, español, casado, con C.I. Nº 10.691.071 y Roberto Oscar González, argentino, casado, con L.E. Nº 8.207.419, con domicilio en calle Lavalle 1171, piso 7º, con un capital de pesos Ochenta millones ($ 80.000.000).

El Apoderado.
$ 162.000 — Nº 90.477

I G I

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Gallego, argentino, de 33 años, soltero, C.I. 5.968.508, comerciante, domiciliado en Perú 1225, 2º piso, Depto. 12, Capital Federal; Víctor Carlos Posled, argentino, de 40 años, casado, C.I. 5.840.274, comerciante, domiciliado en Alberti 148, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Luis María Gallano, argentino, de 39 años, casado, C.I. número 4.777.979, domiciliado en Corrientes 809, 2º piso, Depto. 2, Capital Federal, comerciante. — 2) Escritura de fecha 23 de marzo de 1981. — 3) "IGI, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Cangallo 2370, 5º piso, Of. "E", Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Actividad publicitaria en el territorio de la República o en el extranjero, para lo cual podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial en todas sus formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionen o que funcionen en lo sucesivo; b) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impreso general, dibujos, planografía, litografía, etc.; c) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulan o que circulen en lo sucesivo. — La sociedad podrá también utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente o que se creare en lo sucesivo, asimismo como realizar audiovisuales, fotocomposición, fotografía, tipografía, impresión, edición, fotograbados y cinematografía, compra, venta, importación y exportación y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelerías y artículos de escritorio, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios en general y toda clase de materiales y productos directamente utilizados por la industria gráfica de los mismos. — Financieras: La constitución y administración de carteras de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, nacionales o extranjeros, su compra, venta y negociación, la financiación y otorgamiento de créditos en todas las modalidades vigentes y las que se dicten en la materia; tales operaciones directamente relacionadas con su objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Aceptar y conceder representaciones comerciales, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con la actividad comercial. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — 8) Un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por 1 año. — Presidente: Víctor Carlos Posled; Vicepresidente: Miguel Angel Gallego; Director: Luis María Gallano; Síndica Titular: Alicia Nora Schejtman; Síndico Suplente: Jorge Moisés Schejtman. — 9) A cargo del Presidente, Vicepresidente o un Director, todos en forma indistinta. — 10) 28 de febrero de cada año.

El Presidente.
$ 396.000 — Nº 90.465

DISTRIBUIDORA PANAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Resolvió por escritura Nº 267 del 24|7|78, en Asamblea General Extraordinaria del 24|4|78, Acta Nº 24, aumentar el capital y emitir acciones de 1.000.000 $ a 100.000.000 (cien millones), en acciones ordinarias, nominativas de 1 $ valor nominal c|u., de clase A, de 5 votos por acción y adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550. Y por escritura Nº 171, del 18|6|79, se modificó el art. I: La sociedad se denomina Distribuidora Panamericana Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, continuadora de Seven-up Bs. As. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Warnes 1642. — Por escritura Nº 24, del 4|2|81, en Asamblea General Extraordinaria del 23|10|80, Acta Nº 28, se resolvió aumentar el capital de 101.000.000 $ a 2.799.777.000 $, en acciones ordinarias, nominativas de 1 $ valor nominal c|u. endosables de 5 votos por acción.

El Vicepresidente.
$ 117.000 — Nº 90.492

SURARCO

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.J. Resolución 3|79. — 1º) Stella Maris Recchini, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25|3|1959, D.N.I. Nº 13.092.742, domiciliada en la calle Romero 846, Capital Federal; y doña Matilde Emilia Romero de Recchini, argentina, viuda, comerciante, nacida el 16|3|1933, L.C. Nº 2.933.632, domiciliada en la calle Romero 846, Capital Federal. — 2º) 12|12|81. — 3º) "SURARCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Calle Pasteur 463, P. 1º "A". Capital Federal. — 5º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada

a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de maquinarias destinadas a la industria textil, materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Cincuenta millones de pesos. 7) Presidente: Stella Maris [illegible]; Vicepresidente: [illegible] Emilio Fumero de Bacchini; Síndico Titular: Rafael Adolfo Galantrullo; Síndico Suplente: Carlos Alberto Gurá. — [illegible] 31 [illegible] de cada año.

La Presidente.
$ 234.000 — Nº 90.479

TRAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: "TRAMAR SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria realizada el día 2 de octubre de 1981, corrigió el error incurrido en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 1981, en la siguiente forma: ...el Sr. Presidente [illegible] punto del Orden del Día y manifiesta que en la Asamblea General Extraordinaria realizada [illegible] 1981, a la que corresponde el Acta número 1, se expresó por error que se reforma el artículo 4º del Estatuto, cuando en realidad debió decirse que se reformaba el punto III de dicho artículo, error que se salva por la presente, dejando constancia que en la citada asamblea [illegible] reformar el artículo 4º del Estatuto [illegible] "[illegible] reformar el punto III del Estatuto" [illegible] Artículo 4º [illegible] Punto III [illegible].

El [illegible].
$ [illegible] — Nº [illegible]

DOS MEDIOS GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 2.206, pasada ante el escribano Juan Manuel Reynal O'Connor, de fecha 17 de diciembre de 1981, resolución de la asamblea extraordinaria del 13 de noviembre de 1981 que la sociedad "DOS MEDIOS GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA", aumentó su capital en $ 400.000.000 y emitió 400.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1.— v/n. y un voto por acción, y modificó el Art. 4º del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en pesos 420.000.000 (cuatrocientos veinte millones de pesos), representado por 420.000.000 (cuatrocientos veinte millones) de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.— (un peso) cada acción. — Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública.

El Directorio.
$ 102.000 — Nº 90.484

TECPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Diego Fernando Fidel Caminal, argentino, casado, ingeniero, 33 años, L.E. [illegible], domiciliado en Corrientes 161, Concordia, Entre Ríos; Alberto Giovambattista, argentino, casado, ingeniero, 43 años, L.E. 5.170.025, domiciliado en 37 Nº 675 de La Plata, Buenos Aires; Héctor Justino Domingo Ricardo Bunge, argentino, casado, Ingeniero, 64 años, L.E. 271.431, domiciliado en 25 de Mayo 1742, Tigre, Buenos Aires; Aníbal Héctor Nicolás Brizzio, argentino, casado, ingeniero, [illegible] años, L.E. 4.297.930, domiciliado en 61 Nº 614, piso 6º, dt. 2, La Plata, Buenos Aires. — 2) Fecha instrumento constitución: 10/9/81. — 3) Razón social: "TECPRESA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Perú 457, piso 2º, of. B, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, estudios asesoramientos, proyectos, cálculos, programas, planes, planeamientos, dirección y administración de obras de [illegible] tipo, estudios económicos, evaluación de consultas, y locaciones de obra intelectual en las diversas disciplinas técnicas y científicas, por intermedio de profesionales debidamente autorizados por las leyes del país para actuar como tales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 20.000.000, en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos por cada acción. $ 1 valor nominal cada una. — 8) Composición organismos de Administración y Fiscalización. El directorio está compuesto por 3 a 10 miembros por tres años. Síndicos, un titular y un suplente, por un año. Presidente: Alberto Giovambattista; Vicepresidente: Aníbal Héctor Nicolás Brizzio; Síndico titular: Daniel Carlos Medici; Síndico suplente: Benito Pedro Lejeren. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso, o dos directores en forma conjunta. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Vicepresidente.
$ 300.000 — Nº 90.439

BURATTO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de octubre de 1981 otorgada ante la Escribana María Leonor Galli al folio 315 del Registro 482 del Partido de La Plata, se elevó el Capital Social de "BURATTO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en calle [illegible] de la [illegible] 1125 de la Capital Federal, quedando modificado el Artículo Cuarto de los Estatutos en la forma siguiente: "Capital: Art. 4º: El capital social es de $ [illegible] representado por 157.500 acciones clase A de 1 voto, valor nominal de $ 100 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse a escritura pública cada nuevo aumento".

El Presidente.
$ [illegible] — Nº 90.439

STEFIO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 2 de noviembre de 1981, otorgada ante la Escribana María Leonor Galli al folio [illegible] del Registro 482 del Partido de La Plata, se elevó el Capital Social de "STEFIO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" con domicilio legal en la calle Mercedes 2153 de la Capital Federal quedando modificado el Artículo Cuarto de los Estatutos en la forma siguiente: Capital: Art. 4º: El capital social es de $ 19.700.000 representado por 197.000 acciones clase "A" de 5 votos, valor nominal de $ 100 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse a escritura pública cada nuevo aumento".

El Presidente.
$ 117.000 — Nº 90.488

PERFOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 1981, se resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales de Perfomar S.A., con Sede Social en la calle Carlos María della Paolera 299, Piso 23, Capital Federal, el que quedó redactado así "Artículo 4º: El Capital Social es de Cinco mil millones de pesos, representado por quinientos millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución sobre aumento de capital será comunicada a la Inspección General de Justicia, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio".

El Directorio.
$ 108.000 — Nº 90.509

ALIGAJOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Mario Scolnik, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/9/1942, L.E. 7.726.619, domiciliado en San Francisco de Asís 3191; y Eduardo Carlos Schniaman, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 23/6/1942, L.E. 4.413.132, domiciliado Medrano 837, 1er. piso "7", ambos de Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública del 9/12/1981, Registro 926, con adopción del Estatuto Modelo Res. I.G.P.J. 3/79. — Denominación: "ALIGAJOR S.A.". — Domicilio Social: Llerena 2232, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en toda clase de actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, construcción, reparación, locación, administración y división en propiedad horizontal de inmuebles urbanos o rurales, así como obras públicas civiles; — b) exportación e importación. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Veinte millones de pesos, representado por 20.000.000 de acciones de $ 1 vn. c/u. Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c/u. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por dos años. Presidente: Mario Scolnik; Síndico titular: Eduardo Carlos Schniaman, Contador; y Síndico suplente: doctora Graciela Koszer, abogada. — Duración en el cargo: 1 año. — Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente; en su caso. — Fecha del Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Directorio.
$ 207.000 — Nº 90.505

CONUAR

SOCIEDAD ANONIMA
(COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

Por escritura Nº 575 del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, al folio 1.221 del Protocolo General Notarial, la Comisión Nacional de Energía Atómica, y Pecom Nuclear S. A. constituyeron una sociedad que se regirá por el siguiente Estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1: La sociedad se denomina CONUAR S. A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS). Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3: La sociedad tiene por objeto la producción y comercialización de elementos combustibles nucleares y actividades vinculadas con éstos en cualquiera de las etapas de sus procesos y la producción y comercialización de componentes nucleares afines. — La Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos sean precisos para la correcta consecución del objeto social, siempre que no impliquen alteración o desnaturalización del mismo, y con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, quedando facultada para contratar, a través del Directorio, con la Comisión Nacional de Energía Atómica. — Capital. Artículo 4: El Capital Social es de treinta mil millones de pesos ($ 30.000.000.000). Los socios asumen el compromiso de aumentar progresivamente el capital social, de modo que éste represente, por lo menos el treinta por ciento (30 %) de las inversiones que realice la Sociedad para la fabricación de elementos combustibles nucleares, en el Centro Atómico Ezeiza, definidas de la siguiente manera: las necesarias para la producción de elementos combustibles de la línea Atucha I y de Embalse Río Tercero, consistentes en equipo, herramental en el de trabajo y puesta en marcha. Igual compromiso se asume con relación a la producción de elementos combustibles para Atucha II, y para la fabricación de componentes nucleares afines a los elementos combustibles, en la medida que el desarrollo de dicha producción no pueda atenderse con el resultado de la evolución que hasta ese momento haya realizado la Sociedad. — Los aumentos de capital para cumplir con estos fines se realizarán anualmente, una vez por ejercicio de la Sociedad. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, siempre respetando las clases de acciones y sus proporciones establecidas más abajo. — En el momento de efectuarse cada integración de capital (por aportes al capital inicial o a sus sucesivos incrementos), el titular de la Clase "A" de acciones indicará qué bienes y técnicas [illegible] — Los bienes y [illegible] y su valorización, requerirán acuerdo unánime del Directorio para ser aceptados como aportes; cumpliendo [illegible] las [illegible] de la Ley 19.550. — Las disposiciones de este artículo serán transcriptas en las acciones. — Artículo 5: El Capital Social estará representado por treinta millones (30.000.000) de acciones de mil pesos ($ 1.000) de valor nominal cada una. — Estas acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, transferibles sólo previa autorización unánime del Directorio. — Sin embargo, las acciones de la Clase "A", que serán suscriptas íntegramente por la Comisión Nacional de Energía Atómica, podrán ser transferidas a otro ente o empresa estatal sin la necesidad de la previa conformidad del Directorio. — En caso de que el Directorio autorice por unanimidad la transferencia de todo o parte de las acciones de la Clase "B", o de la Clase "C", a igualdad de condiciones con los eventuales terceros interesados, gozarán de preferencia los otros socios de la sociedad, a prorrata, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, y con derecho a acrecer, en la misma proporción sobre la parte de la alícuota por la que los otros socios no ejercieran oportunamente, o renunciaran, a su derecho de preferencia. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los socios dentro de los treinta (30) días de autorizada la transferencia por el Directorio y de notificadas por el enajenante, a cada uno de los otros socios las condiciones obtenidas de terceros por la transferencia, comenzando el cómputo de estos plazos a partir de la autorización o de la notificación, la que fuera posterior. — Sólo la parte por la que, en definitiva, no se ejerza el derecho de preferencia, se transferirá a terceros, cuya incorporación a la Sociedad deberá ser aprobada por el Directorio por unanimidad. — Todas estas menciones, serán transcriptas en las acciones. — La Sociedad en futuros aumentos de capital, podrá emitir acciones preferidas sin voto cuyo importe no se computará a los efectos del porcentaje del treinta por ciento (30 %) de la inversión indicado en el precedente artículo [illegible]. — Acciones. — Artículo sexto: Las acciones ordinarias se dividirán en las siguientes clases y proporciones: Clase "A" 25 %: que representa 7.500.000 acciones; Clase B 50 por ciento: que representa 15.000.000 acciones; Clase C 25 por ciento: que representa 7.500.000 acciones. Los tenedores de cada clase de acciones, deberán suscribir o integrar, en la misma proporción aquí establecida las sucesivas ampliaciones del capital social que pudieran disponerse. Esta mención será transcripta en las acciones. Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y las otras que se indican en este Estatuto. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8: Cuando [illegible] mora en la integración del capital, [illegible] rectorio intimará al socio en mora a integrarlo en un plazo no mayor de treinta (30) días, con los accesorios que correspondan, incluida la desvalorización monetaria. Su incumplimiento producirá cualquiera de las consecuencias previstas en el artículo 193 de la Ley 19.550 según lo decida el Directorio. Si se dispusiera la caducidad o la venta de los derechos de suscripción en mora, las acciones comprometidas serán ofrecidas a los restantes socios, quienes podrán suscribirlas en proporción a sus respectivas participaciones en las condiciones del artículo [illegible] de este Estatuto, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde que el Directorio les comunicara el hecho. Sólo si los restantes socios no hicieran uso de esta preferencia, podrá el Directorio proceder a la venta a terceros. — Obligaciones. — Artículo 9: La Sociedad podrá emitir debentures y obligaciones negociables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 325 y concordantes de la Ley Nº 19.550, siempre que así se decida por unanimidad en la Asamblea Extraordinaria. — Fondos para investigación. Artículo 10: Con el objeto de promover tareas de investigación científica y tecnológica relacionadas con la producción y utilización de elementos combustibles nucleares, se destinará a ese efecto, una suma no inferior al dos por ciento (2 %) de la facturación neta de cada ejercicio. — Administración y representación. — Artículo 11: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de diez miembros titulares e igual número de suplentes, con mandato por dos años. Estos Directores serán designados: tres titulares y tres suplentes por las acciones de la clase A; cinco titulares y cinco suplentes por las acciones de la clase B; dos titulares y dos suplentes por las acciones de la clase C. La elección de los directores de cada categoría se hará por los accionistas de la misma mediante votación independiente dentro de la Asamblea General. En caso de ausencia o impedimento de los directores titulares por una clase de acciones, sólo podrán ser reemplazados por los suplentes elegidos por la misma clase

de acciones. Los directores, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente que reemplace al primero en caso de ausencia o impedimento. El Presidente y el Vicepresidente deberán ser elegidos de entre los Directores de la Clase "A". El Directorio funciona con la presencia de seis de sus miembros y resuelve por más de la mitad de los votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, voto decisivo en caso de empate. Todas las resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas. El Directorio llevará Libro de Asistencia. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director, mediante una carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. Los Directores suplentes reemplazarán en caso de ausencia, incluso simple, a los respectivos titulares, cuando éstos hubieran sido fehacientemente convocados y no concurran a la reunión ni hagan uso del derecho de hacerse representar por otro Director. El Directorio deberá ser citado en forma fehaciente y con suficiente antelación, salvo casos de urgencia. Usualmente en cada reunión se fijará la hora y la fecha de la próxima reunión. En las reuniones de urgencia sin previa citación fehaciente, se deberá contar con la presencia de al menos un Director de la Clase "A", para adoptar decisiones que requieran unanimidad o previa aprobación de los Directores de dicha clase. El Directorio deberá reunirse una vez al mes como mínimo, o cuando lo soliciten tres de sus miembros como mínimo o uno cualquiera de los Síndicos. Sin perjuicio del mantenimiento del quórum y mayoría necesarias para la resolución del Directorio, para la aprobación de los puntos detallados más abajo, se requiere por lo menos la presencia de un Director de la Clase "A" de acciones, quien o quienes deberán aprobarlos expresamente. Celebración de contratos de asistencia técnica con entes, empresas o contratación de expertos extranjeros, en el caso que se trate de contrataciones que afecten esencialmente y se refieran al proceso específico de fabricación de elementos combustibles nucleares y componentes nucleares afines. Para determinar si se trata de uno de tales casos, se notificará a uno de los Directores por las acciones Clase "A" la decisión de contratar la asistencia técnica, y los Directores de las acciones Clase "A" deberán pronunciarse, dentro de dos días hábiles sobre si se trata de un supuesto que afecta esencialmente a los procesos de fabricación arriba mencionados. En caso de silencio se considerará que no se trata de uno de tales supuestos. Celebración de compromisos de provisión de combustibles nucleares y componentes afines a entes ajenos a la Comisión Nacional de Energía Atómica. Compra, venta, comercialización, transferencia o cesión de tecnología de combustibles nucleares y componentes afines a entes ajenos a la Comisión Nacional de Energía Atómica. Compra en el extranjero de partes o componentes terminados de elementos combustibles nucleares y componentes afines. Asignación de los fondos destinados a investigación, desarrollo y elección de los proyectos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 10 de este Estatuto. — Fijación de la estructura orgánica de la Empresa hasta el nivel de Gerentes inclusive, con prescindencia de las designaciones. — Fijación de las medidas de seguridad a cumplir para la actividad a desarrollar por Conuar S.A. Enajenación de los bienes que estando en servicio afectan a la producción objeto de la Sociedad. — Artículo 12: Los Directores deben presentar una garantía por $ 1.000.000 cada uno. — Artículo 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y al Art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, nacionales o del exterior; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgase conveniente. — El Directorio podrá constituir un Comité Ejecutivo integrado por un representante de la Clase "A" de acciones, dos representantes por las acciones Clase "B" y un representante por las acciones Clase "C", con las facultades que en su momento determine por unanimidad. — Artículo 14: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — Fiscalización - Artículo 15: La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora que se regirá por las siguientes disposiciones. a) Estará compuesta de tres Síndicos Titulares designados por las acciones de la Clase "A", dentro de la Asamblea General, que durarán tres años en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente. — En las mismas condiciones de tiempo y reelegibilidad, deberán designar hasta tres Síndicos Suplentes los que reemplazarán a los titulares según el orden de su elección. — Los Síndicos designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Síndico que la Comisión designe. — b) La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de ausencia, cualquier Síndico podrá autorizar a otro a votar en su nombre si existiera quórum. — Su responsabilidad será la de los Síndicos presentes. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el Libro de Actas que llevará la Comisión. — En caso de ausencia o impedimiento de uno o más Síndicos, y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes, o si no hubiera, el o los Síndicos restantes designarán los Síndicos necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — c) La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su Presidente. — d) Las funciones de la Comisión Fiscalizadora serán las establecidas en el Art. 294 de la Ley 19.550. — Artículo 16: Además de la fiscalización que antecede, la Sociedad podrá, a pedido de cualquiera de los Titulares de acciones Clase "B" y "C", estar también sujeta a la vigilancia, control y auditoría de una firma de reconocido prestigio elegida de común acuerdo por esos accionistas. — El Directorio deberá, previo a su contratación, aprobar el presupuesto de honorarios de la firma fiscalizadora. — La remuneración de estos auditores externos será abonada por la Sociedad. — Asambleas. — Artículo 17: Todas las Asambleas serán citadas en la forma prevista por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para Asamblea Unánime. Artículo 18: Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. Artículo 18: Para las Asambleas Ordinarias y materias a que ellas se refieren, rige el quórum previsto por el Art. 243 de la Ley 19.550. — Las decisiones de la Asamblea Ordinaria, sobre las materias que le son propias serán adoptadas por mayoría absoluta de votos. — Artículo 20: El quórum para las Asambleas Extraordinarias y materias a las que ellas se refieren, será para primera convocatoria, del sesenta y cinco por ciento (65%) de las acciones con derecho a voto, debiendo contar con la presencia de las acciones de la Clase "A", y para la segunda convocatoria del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, sin necesidad de la presencia de las acciones de la Clase "A". — Las decisiones de las Asambleas Extraordinarias y de las materias que le son propias incluidas las del Art. 244 de la Ley 19.550, requieren la mayoría absoluta de votos, y de conformidad de las acciones de la Clase "A", si éstas estuvieran presentes. — Aseguramiento de Calidad. — Artículo 21: Las acciones Clase "A" tienen el derecho de exigir el reemplazo del Gerente de Aseguramiento y Control de Calidad cuando fehacientemente se demuestre que puede peligrar por su causa la producción de los elementos combustibles nucleares con la calidad requerida. — Ejercicio y Obligaciones Contables. — Artículo 22: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, solicitando la autorización a la Inspección General de Justicia e inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo 23: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a: 1. El cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto, a reserva legal: 2. A remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, la que en total no podrá exceder del máximo legal. — 3. A dividendo de las eventuales acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos. — 4. A reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, según lo determine la Asamblea. — 5. A participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas participaciones, y dentro de los ciento ochenta (180) días de haber sido dispuesto su pago. — Exclusión, Disolución y Liquidación. — Artículo 24: Las empresas propietarias de las acciones de las Clases "B" y "C", que pierdan su carácter de empresas locales de capital nacional en los términos de la Ley Nº 21.382, serán excluidas de la Sociedad. — A tal fin, el Directorio autorizará la transferencia de sus acciones por el socio saliente, a un tercero que éste indique, que revista el aludido carácter de empresa local de capital nacional, y que reúna similares cualidades que las del socio saliente. Ello, sin perjuicio del ejercicio del derecho de preferencia de los restantes socios, en los términos previstos en el Art. 5º precedente. — Si la transferencia no se acordare dentro de los treinta (30) días de la pérdida del carácter de empresa local de capital nacional, del socio saliente, el titular de las acciones de la Clase "A" adquirirá directamente las acciones del socio saliente no transferidas o sobre las que los otros socios no hayan ejercido su preferencia. En este caso, el precio que pagará el titular de las acciones de la Clase 'A', por las acciones que adquiera del socio saliente, compensará el valor que indica el Art. 92, inc. 1, de la Ley Nº 19.550, pero excluirá el reconocimiento de beneficios o la restitución de pérdidas a que alude el inc. 2 del mismo artículo. — Igual tratamiento recibirán las empresas propietarias de las acciones de las Clases "B" y "C" cuando el capital accionario de éstas sea poseído total o parcialmente por empresas extranjeras fabricantes de elementos combustibles nucleares. — Este artículo será transcripto en las acciones. — Artículo 25: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas previstas en la Ley Nº 19.550. — La liquidación de la Sociedad será efectua-

da por el Directorio o por los liquidadores, designados por la Asamblea, en el mismo número y forma que los Directores, todo bajo vigilancia de los Síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en los incisos 3 y 5 del Artículo 23, de este Estatuto. — Integración capital social: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Comisión Nacional de Energía Atómica, suscribe 7.500.000 acciones clase "A" y 2.500.000 acciones clase "C" las que integra en su totalidad mediante el aporte de bienes. — Pecom Nuclear S. A. suscribe 15.000.000 de acciones clase "B" que integra en un 25 % o sea la suma de $ 3.750.000.000 (tres mil setecientos cincuenta millones de pesos) en efectivo y el saldo en el plazo de dos años y 5.000.000 de acciones clase "C" que integra en un 25 % o sea la suma de $ 1.250.000.000 (un mil doscientos cincuenta millones de pesos) en efectivo y el saldo en el plazo de dos años. — Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: por la clase accionaria "A": Directores Titulares: Hugo Juan Erramuspe, Edgardo Angel Bisogni y Carlos Aráoz. Directores Suplentes: Horacio Rapaport, Roberto Omar Cirimello y Domingo Ricardo Garraschi. Por las clases accionarias "B" y "C": Directores Titulares: Humberto Angel Alfredo Pauighini, Raúl Gustavo González, Jorge Gregorio Pérez Companc, Julio Roberto Pérez, Eduardo Luis Saviglietto, Eduardo Adolfo Casabal y Federico Ernesto Argento. Directores Suplentes: Carlos Alberto Lolio, Teodoro Enrique Krochler, Juan José Salinas, Horacio Ramiro Delfino Caray, Alfonso Pascual Porrino, Armando Isaac Garfinkel y Oscar Aníbal Vicente. Los cargos se distribuyen: presidente: Hugo Juan Erramuspe; vicepresidente: Eduardo Angel Bisogni. Para integrar la Sindicatura se designan: Síndicos Titulares: Alberto Morello, Antonio Eustaquio Luna y Jorge Martín. Síndicos Suplentes: Leopoldo Emilio Martini, Javier Luis Alegría y Joaquín Casal.

El Directorio.

$ 3.321.000.— e. 30|12 Nº 90.529 v. 30|12|81

EMPRENDIMIENTOS MEDICOS ASISTENCIALES
E.M.A.

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 3|79, Escritura Nº 8.4. — Socios: Juan Carlos Pérez Colman, argentino, casado, nacido el 31|3|1927, 54 años, L. E. Nº 4.775.181, abogado, Tucumán 881, 1º Piso, Oficina 15 Capital; Ana María Sportiuk, argentina, soltera, nacida el 25|1|1945, 36 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.716.792, Libertad 1132, 10º Piso, Capital y Juan Eduardo Fentanes, argentino, divorciado, nacido el 17 de enero de 1927, de 54 años, D. N. I. Número 5.549.952, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Tucumán 881, 1º Piso, Oficina 15, Capital. — Denominación: EMPRENDIMIENTOS MEDICOS ASISTENCIALES — E.M.A. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Montevideo 333, 5º Piso, Departamento J, Capital. — Capital Social: $ 20.000.000.— Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) prestación de servicios médico-asistenciales en todas sus formas, asesoramiento integral para terceros, ejercicio de mandatos, representaciones, promociones y auditorias, b) Comercialización, construcción, arrendamiento, instalación, explotación de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirurgicas, y de reposo, laboratorios, salas de rayos, establecimientos de medicina nuclear, consultorios odontológicos, de ortopedia y todo otro establecimiento (que desarrolle actividades, especialidades o servicios que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; c) Comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumental médicos quirurgicos y ortopédicos, equipamiento hospitalario. Selección y capacitación de personal profesional y técnico. Explotación de centros y consultorías médica que correspondiere en las actividades relacionadas será ejercida por profesional matriculado designado por el Directorio. e) inversiones u aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presente o futuros, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la Ley Nº 19.550, Compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Designación del Directorio: Presidente: Juan Carlos Pérez Colman; Vicepresidente: Ana María Sportiuk; Director: Jorge Alberto Raffo Palma. Síndico Titular: María Antonia Sciarretta; Síndico Suplente: Héctor Omar Cladera. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$ 432.000 — Nº 90.719

ACLARACIONES

CHEB TERRAT Y VELLATI

S. A.

Aclara que su denominación correcta es la expresada y no la que aparece en la publicación Nº 87.954 del 11 de diciembre de 1981.

El Directorio.

$ 27.000 e. 30|12 Nº 90.471 v. 30|12|81

MATTES, FERNANDEZ BEYRO

S. A.

En la edición del 21 de diciembre de 1981, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el Título:

Donde dice: MATTES, VARONE SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: MATTES, FERNANDEZ BEYRO S.A.

En el Texto:

Donde dice: MATTES, VARONE SOCIEDAD ANONIMA

Debe decir: MATTES, VARONE S.A.

e. 30|12 Nº 89.415 v. 30|12|81

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

I.E.M.A.
INDUSTRIA ELECTROMECANICA ARGENTINA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Conforme el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por Asambleas de. 30|11|77, 18|5|79 y 5|3|81, escrituras públicas del 14|12|77, 7|6|79 y 6|7|81, I.E.M.A. INDUSTRIA ELECTROMECANICA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES resolvió el aumento del capital social y la reforma y adecuación del contrato. — Modificación y adecuación. Domicilio: Av. Amancio Alcorta 2260, Capital. — Objeto: a) Carrozado, transformación y fabricación de máquinas y equipos viales, residuales, agricolas y automotores, hidráulicos, eléctricos, electrónicos o mecánicos, partes, elementos, accesorios y repuestos, así como su mantenimiento y reparación, utilizando las materias primas, productos intermedios o terminados que sean necesarios a tal fin y relativos al objeto social; b) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de bienes, muebles, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales accesorios, repuestos y elementos de todo orden relacionados con las industrias electromecánicas, electrónica, metalúrgica y carroceras. c) Adquisición, enajenación, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales y su explotación y administración. — Duración: 50 años contados desde el 1º|11|1964 — Capital social: $ 20.600.000, de los cuales $ 2 000 corresponden al capital comanditado y $ 20.598.000 al capital comanditario, representado por 2.059.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 v|n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete titulares; Sindicatura, un titular y un suplente, todos con mandato por un año. — Representación legal: El Presidente, en su ausencia o impedimento, el Vicepresidente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente

$ 270.000 — Nº 90.389

MORITER

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber por un día, el siguiente aviso: Escritura: 15|10|81. — Asamblea: 15|12|80. — Se ratifica la designación del socio comanditado Sr. Raúl Daniel Fernández (h), argentino, soltero, comerciante, nacido el 13|10|54, D.N.I. 11.735.873, domiciliado en Fray Luis Beltrán 162, Dapto. 6, por Asamblea del 10|12|79. — Estatuto: Nombre: MORITER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Duración: 90 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Entre Ríos 1049, P. 15, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta de inmuebles, operaciones inmobiliarias, administración de propiedades, formación de consorcios, construcción y venta de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal; operaciones financieras inversión en títulos y acciones y operaciones de importación y exportación. — Capital: 81.000. — La administración está a cargo del socio comanditado quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social, invistiendo el cargo de Presidente. — Habrá un síndico titular y un suplente, por tres ejercicios. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

El Socio Comanditado.

$ 144.000 — Nº 90.429

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLAUCAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1981, aumentó el capital social y modificó la cláusula cuarta del contrato social, el que en adelante dirá así: Capital social: $ 20.000.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una.

El Socio.

$ 33.000 -- Nº 90.459

CASA CEVALLOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica por un día que: la socia Micaelina Parlewsky de Mirochovsky transfiere las veintiséis cuotas sociales que posee de la sociedad, a la señora Lidia Hebe Zuliani de Parlewski, Libreta Cívica Nº 3.360.560, de 54 años de edad, casada, comerciante, argentina, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 1456, Capital Federal — Y que la socia Martha Beatriz Zuliani de Beltrán, Libreta Cívica Nº 3.013.566, de 50 años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en la calle Gurruchaga 2295 4º "7" Capital Federal, transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee de la sociedad de la siguiente forma: trece a la señora Lidia Hebe Zuliani de Pariewski, de $ 100 cada una y catorce de $ 100 cada una al señor Benjamín Pariewski, Documento Nacional de Identidad Nº 4.028.261, argentino, de 55 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1456, piso 5º "A", Capital Federal. — Esta cesión se efectúa con efecto al 2|1|81. — Y modifican: Administración: A cargo de los dos socios, en forma indistinta, en su carácter de gerentes, y con las facultades que se determinan en dicha cláusula. — La señora Lidia Hebe Zuliani de Pariewski, deja expresa constancia que esta compra la efectúa con bienes propios, provenientes del ejercicio del comercio que desarrollara desde 1934 y hasta el 30 de diciembre de 1959, en la calle Moreno 1607, Capital Federal. — Todo ello según documento de fecha 24|9|81.

El Gerente.

$ 216.000 — Nº 90.433

ARTRON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: 21|12|81. — Socios: Mario Cambi, argentino, casado, nacido: 23|2|48, comerciante, domicilio: Mario Bravo 1094, P. 6º, "28", C.I. 7.161.045; Rubén Angel Salviani, argentino, casado, nacido: 1º|2|43, comerciante domicilio: Avda. Vélez Sarsfield 1537, P. 1º, "A", con C.I. 4.771.301; Irma Alda Scardaccione de Salviani, argentina, casada, nacida: 19|4|50, ama de casa, domiciliada en Avda. Vélez Sarsfield 1537, P. 1º, "A", C.I. 4.578.043 y Lilian Giurgiovich de Cambi, argentina, casada, nacida: 10|5|53, ama de casa, domicilio: Mario Bravo 1034 P. 6º, Dpto 28, D.N.I. Nº 10.049.160. — Duración: 5 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: Avda. Vélez Sarsfield 1537, P. 1º, "A", Cap. Fed. — Objeto: Fabricación, importación, exportación y distribución de artículos fotográficos, audio, juguetes y regalos. — Nombre: ARTRON S.R.L. — Gerencia y uso de firma en forma indistinta los socios: Mario Cambi, Rúben Angel Salviani y Lilian Giurgiovich de Cambi. — Ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

El Socio.

$ 153.000 — Nº 90.425

PELLCER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que entre Gerardo Orlando Cerdán, argentino, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.470.921, domiciliado en la calle Esmeralda 1395, piso 1º, Dpto. "K", de Capital Federal; y Alfredo Antonio Pellicelli, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad Nº 9.363.929, Policía de la Capital Federal, domiciliado en Santa Fe 4505, piso 8º, Dpto "G", de Capital Federal, se ha constituido de común acuerdo según documento privado de fecha 31 de agosto de 1981 una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de PELLCER S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 1322, piso 4º, Dpto. "B", de Capital Federal. — La duración será de diez años, a partir de la fecha de su constitución. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gerardo Orlando Cerdán suscribe e integra 3.000 cuotas por un valor de $ 3.000.000 y Alfredo Antonio Pellicelli suscribe e integra 2.000 cuotas por un valor de $ 2.000.000. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta de productos, mercaderías y materias primas relacionadas con la actividad industrial. — Importación y Exportación. Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de perfumes, extractos, jabones, talcos y cosméticos. — Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representación, distribución, comisión consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios y empresas, quedando excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. — Ejercicio: 30|9 de cada año. — Administración y Representación: A cargo del Sr. Gerardo Orlando Cerdán en calidad de socio gerente quien para obligar a la sociedad deberá usar su firma precedida del sello de la razón social.

El Gerente.

$ 270.000 — Nº 90.437

HEBEBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que por Escritura Pública Nº 251, otorgada en Buenos Aires el 28 de julio de 1981, ante el Registro Notarial Nº 666 de la Capital Federal, los socios de HEBEBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad, que conforme con lo dispuesto en el Art. 2º del Contrato Social, vence el 17 de diciembre de 1981, por un nuevo período de tres años, a contar de la inscripción en la presente prórroga.

El Socio.
$ 63.000 — Nº 90.426

FABRICA DE HONDURAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Denominación social: FABRICA DE HONDURAS S.R.L. — 2º) Domicilio: Ugarteche 2837, 1er. piso, Dpto. "A", 3º) Duración: (1) un año. — 4º) Objeto: Fabricación de mallas de baño y ropa sport. — 5º) Capital Social: $ 10.000.000 (diez millones). — 6º) Socios: Marta Paula Mercedes Palau, argentina, soltera, 68 años, domiciliada Laprida 1560, piso 4º, "A", L.C. 0.447.432; Julieta Elvira Fernández Delpech de Reto, casada en primeras nupcias, con Miguel Alberto Domingo Reto, 30 años, domiciliada Laprida 1845, 9º "C", Capital, L.C. Nº 1.711.613; Elisa Lucía Finocchietto, argentina, soltera, 60 años, domiciliada Ugarteche 2837, 1º "A", L.C. 260.047. — Queda designada Gerente Marta Paula Mercedes Palau. — En caso de vacancia o ausencia del Gerente, sus funciones podrán ser ejercidas por cualquiera de los socios restantes, en forma indistinta. — 7º) Fecha cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — Fecha del contrato: 14 de mayo de 1881.

La Gerente.
$ 162.000 — Nº 90.438

I.F.I.L.
INSTITUTO PARA LA FUNCION INTEGRAL DEL LENGUAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 16 de diciembre de 1981 doña Silvia Inés Lara de Rosales, titular de dos mil ciento noventa y nueve cuotas de capital de "I.F.I.L., INSTITUTO PARA LA FUNCION INTEGRAL DEL LENGUAJE S. R. L." valor nominal diez pesos cada una, las vende, cede y transfiere a favor de sus otras dos socias a saber: a doña Beatriz Cornago de Martínez, mil cien cuotas de capital, y a doña María Lidia David de Ramírez, mil noventa y nueve cuotas de capital, como también los créditos y todo otro derecho que pudiere corresponder a la cedente en la nombrada sociedad, desvinculándose la cedente en forma definitiva de la nombrada Sociedad. — Por el mismo instrumento, las dos únicas socias, cesionarias, continuadoras modifican el contrato social vigente como sigue: a) El término de vigencia de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, el 17 de abril de 1974. — b) Objeto de giro: Por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero en el ramo de: educación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de bebés, niños, adolescentes, jóvenes y adultos discapacitados mentales, ya sea psicológico, médico, psiconedagógico, fonoaudiológico, foniátrico y cualquier otro sistema existente que surja en el futuro; tratamiento mediante estimulación temprana, reeducación y habilitación a través de jardines de infantes, escuelas primarias. Sección media. Capacitación Profesional y taller protegido; capacitación docente y profesional sobre el área del discapacitado y su recuperación; creación y explotación de hogares transitorios y/o permanentes para discapacitados de cualquier edad". — c) Aumentar el capital social a cincuenta millones de pesos dividido en quinientas cuotas capital, valor nominal cien mil pesos cada una, suscriptas por ambas socias en partes iguales. — d) Administración y uso de la firma social a cargo de ambas socias gerentes indistintamente. — Se requerirá firma conjunta para adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir hipotecas, prendas y otras garantías reales, y para otorgar garantías y fianzas. — e) El ejercicio anual se cierra el 31 de enero de cada año. — f) Las ganancias y pérdidas se distribuirán en partes iguales.

La Socia Gerente.
$ 270.000 — Nº 90.457

RIAL CONTINENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: Por escritura pública número 322 de fecha 31 de agosto de 1981 y su aclaratoria número 380 de fecha 7 de octubre de 1981. — Socios: Nelly Esther Mattarucco de Rial, argentina, de 50 años, casada, comerciante, L.C. 1.301.906, domiciliada en Ciudad de la Paz 3302, piso 6, dep. 8; Oscar Alberto Rial, argentino, de 56 años, casado, comerciante, L.E. 4.019.833, domiciliado en Ciudad de la Paz 3302, piso 6, dep. 8; Jorge Mario Cipolla, argentino, de 27 años, casado, comerciante, D.N.I. número 11.076, domiciliado en Ciudad de la Paz 3356, piso 8 dep. 26; Viviana Esther Rial de Cipolla, argentina, de 24 años, casada, comerciante, D. N. I. 13.133.407, domiciliada en Ciudad de la Paz 3356, piso 8 dep. 26; Guillermo Oscar Rial, argentino, de 30 años, casado, arquitecto, C.I. P.F. 6.431.790, domiciliado en Ciudad de la Paz 3356, piso 5 dep. 18, y María Noemí Novara de Rial, argentina, de 20 años, casada, comerciante, D.N.I. 14.188.679, domiciliada en Ciudad de la Paz 3356, piso 5 dep. 18, Cap. — Denominación: "RIAL CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Juana Azurduy 2424, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, arrendamiento, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Capital social: Cincuenta millones de pesos. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: Será ejercida por todos los socios para lo cual quedan nombrados gerentes, percibiendo honorarios por su gestión, que serán establecidos de mutuo acuerdo. Para comprometer a la sociedad deberán firmar conjuntamente Jorge Mario Cipolla y Guillermo Oscar Rial o uno cualquiera de ellos juntamente con la señora Nelly Esther Mattarucco de Rial o con el Sr. Oscar Alberto Rial. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

E Socio Gerente.
$ 324.000 — Nº 90.458

FINSPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura de fecha 4 de noviembre de 1981, se resolvió modificar el domicilio social y el plazo de duración, quedando establecido en la siguiente forma: Domicilio social: calle Sarmiento 3754, 4º piso, B, Capital Federal. — Plazo de duración: Es hasta el 1º de mayo de 1982.

El Socio Gerente.
$ 45.000 — Nº 90.462

TITAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 26 de noviembre de 1981, Armando Augusto Ercilio Borio, vende, cede y transfiere a favor de Manuc Ohanes Diarbekirian, argentino, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.528.238, nacido el 3|3|39, domiciliado en Arribeños 1697, Capital, las 3.400 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad por la suma de $ 34.000 renunciando, el cedente, al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad y quedando designado como nuevo gerente el señor Manuc Ohanes Diarbekirian.

El Socio.
$ 72.000 — Nº 90.463

GERBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Osvaldo Facio, argentino, de 26 años, corredor de bolsa D.N.I. 11.488.318, casado, domiciliado en Aviador Gablens 422 de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pvcia. de Bs. As. — Fernando Suárez, argentino, de 39 años, corredor de bolsa, L.E. 4.585.595, casado, domiciliado en Meló 4355 de la localidad de Florida, Pvcia. de Bs. As. — Juan Carlos Alfredo Bernich, argentino de 34 años, empleado casado, L.E. 7.591.047, domiciliado en Pasaje José Julián Pérez 519, 4º piso, A Capital Federal. — 2) Escritura de fechas 3 de agosto de 1981 y del 18|11|81. — 3) GERBAL S.R.L. — 4) Calle Uruguay 435, 6º piso Capital Federal. — 5) El objeto de la sociedad será la de realizar actividades de corredor de bolsa en cereales, oleaginosas, frutos del país subproductos y derivados; comprar y vender, comercializar importar y exportar esos productos por cuenta propia o de terceros. — Al efecto la Sociedad, podrá realizar toda actividad comercial o civil, incluidos las citadas en el Art. 1881 del Código Civil, querellar, librar y endosar cheques y letras. — 6) 5 años a partir de la inscripción en el Registro respectivo. — 7) $ 21.000.000 ley 18.188 dividido en 2.100 cuotas de $ 10.000 cada una. — 8) A cargo de los 3 socios quienes quedan designados Gerentes. — 9) El uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 180.000 — Nº 90.464

C V CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26|11|81, Miguel Isaac Geiderman y Enrique Daniel Rohde, poseedores de 4.000 cuotas de $ 1.000 c/u en C V CONTROL S.R.L., venden, ceden y transfieren, dichas cuotas, por partes iguales y por su valor nominal, al Sr. Héctor Aníbal Maceri y Sra. Martha Alicia Cuenca de Maceri, C.I. 5.015.181, domiciliada en El Chacho 572, Capital.

El Gerente.
$ 54.000 — Nº 90.472

LA ANGELITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Actas números 158 y 159 ambas celebradas el 21 de setiembre de 1981 se fijó el número y se eligieron los miembros de la Gerencia colegiada con mandato por 3 años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Contrato Social, reeligiéndose a los señores: Alberto Andrés Benvenuto, Patricio Andrés Benvenuto, Raúl Juan Bancalari Guillermo Raúl Bancalari, Carlos Miguel Bechelli y Alejandro Félix Bancalari y se distribuyeron los cargos de la Gerencia Colegiada de la siguiente manera: Presidente: Alberto Andrés Benvenuto; Vicepresidente: Guillermo Raúl Bancalari; Gerentes: Patricio Andrés Benvenuto; Raúl Juan Bancalari; Alejandro Félix Bancalari y Carlos Miguel Bechelli.

El Escribano
$ 78.000 — Nº 90.468

PERPETUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, entre don Antonio Vidal, argentino, mayor de edad, casado con María Esther Booth, Libreta de Enrolamiento Nº 4.213.613 y María Esther Booth de Vidal, argentina, mayor de edad, abogada, casada con don Antonio Vidal, L. C. Nº 3.101.731, ambos domiciliados en Güemes 3147, piso 15, Capital Federal. — La señora María Esther Booth de Vidal, nacida el 24 de noviembre de 1923 y el señor Antonio Vidal el 7|6|24, de profesión comerciante, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "PERPETUA S. R. L.". — La misma estará regida por este contrato, por la Ley Nº 19.550 y por el Código de Comercio. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción, a partir de la cual comenzarán a regir los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento, por decisión de ambos socios. — Asimismo la sociedad podrá prorrogarse por otros períodos de igual duración si las partes estuvieran de acuerdo, debiendo en tal caso formular tal manifestación con una anticipación no menor de sesenta días, a fin de cumplimentar las tramitaciones legales pertinentes. — La citada sociedad tendrá su domicilio legal en Necochea 250, piso 8º, de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, representaciones o trasladarse a cualquier otro punto de esta República. — Cuarta: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la contratación de demoliciones, venta de los distintos materiales provenientes de la misma, compra-venta de material metalúrgico, matricería, como asimismo toda clase de minerales, plásticos, sus derivados y afines, confeccionar los planos que fueran necesarios, realizar los trámites administrativos o legales conducentes a las finalidades enunciadas, y realizar toda clase de negocios inmobiliarios y comerciales relativos a su objeto como asimismo los derivados de la construcción, fabricación y comercialización de materiales y elementos de la construcción, comprar, vender, construir, importar, exportar y demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto antes detallado. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000 (pesos diez millones), dividido en diez mil acciones de pesos mil ($ 1.000), suscriptas por los socios en la siguiente proporción: cinco mil cuotas equivalentes a pesos cinco millones ($ 5.000.000) por el socio Antonio Vidal y cinco mil cuotas equivalentes a pesos cinco millones ($ 5.000.000.—) por la socia María Esther Booth de Vidal, e integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario - balance que se adjunta por separado, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la sociedad, todo ello de acuerdo con lo prescripto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Sexta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá a) Adquirir y transferir en cualquiera de las formas admitidas por las leyes toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores. — b) Constituir, aceptar, ceder, y extinguir derechos reales. — c) Contratar y dejar sin efecto toda clase de obligaciones. — d) Dar y tomar en locación bienes muebles e inmuebles, éstos aún por más de seis años. — e) Constituir nuevas sociedades de cualquier índole, hacer fusiones o aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a crearse, adquirir activo y pasivo o solamente el activo de otras sociedades. — f) Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes. — g) Registrar, adquirir, transferir y cancelar patentes de invención, denominaciones y marcas de comercio, adquirir matrices, entendiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa y no taxativa, ya que la misma podrá extenderse a cualquiera otros actos, obligaciones, contratos y actividades de naturaleza análoga. — Sépitama: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios indistintamente, quienes tendrán el cargo de gerentes. — La administración y disposición estará a cargo indistintamente de cualquiera de ellos, sin limitación alguna, conforme lo prevé el artículo ciento cincuenta y siete de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Los mismos tienen el uso de la firma social, y deberán suscribir las obligaciones sociales, con su firma acompañada con el sello social. Octava: Los gerentes tendrán poder de administración y mandato general amplio para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos que sean consecuencia del artículo cuarto del presente, quedando también investidos de los poderes especiales que requieran la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782, 806 y 1.881 del Código Civil y Artículo 9 de la Ley 5.965|63, los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para mejor desempeño de su mandato, los gerentes quedan expresamente facultados para llevar a cabo los siguientes actos: a) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución oficial o particular del país o del extranjero, de acuerdo con las disposiciones de sus respectivas cartas orgánicas. — b) Dar y tomar en préstamo dinero, títulos o valores de cualquier naturaleza, con o sin garantía real o personal. — Librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, cheques, vales o pagarés, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — d) Conferir o revocar poderes especiales o generales, aceptar fianzas y dar o aceptar causiones. — e) Peticionar créditos, presentar declaraciones juradas y solicitudes de cualquier índole ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entidades mixtas o autárquicas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptar concesiones, formular protestos. — f) Estar en juicio ante los

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.15 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 4.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 4.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 4.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 4.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 822/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 4.000.—

☆ Nº 174 - Ley Nº 21.795
LEY DE NACIONALIDAD Y CIUDADANIA. Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y ciudadanía argentinas ... $ 4.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 2.050/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 4.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 4.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 5.000.—

☆ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 4.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 10.000.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.125/74 y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 30.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES.
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 4.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS.
Aprobación del régimen .... $ 4.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 4.000.—

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

☆ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 4.000.—

☆ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES.
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 5.000.—

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 4.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 4.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 8.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .. $ 4.000.—

☆ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $ 9.000.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES.
Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 5.000.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION.
Aprobación y Reglamento .... $ 6.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .. $ 4.000.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $ 7.000.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 6.000.—

Tribunales del país o del extranjero, ante cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo promover y contestar demandas, reconvenir, declinar o prorrogar jurisdicción, formular declaraciones juradas, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, renunciar al derecho de apelar, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago. — g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados relacionados con los actos enunciados precedentemente. — Novena: La Sociedad llevará la contabilidad exigida por las normas legales en vigencia, y practicará el balance general, inventario y estado de resultado al treinta de setiembre de cada año. — De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal, hasta que esta alcance el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto. — b) Reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea de socios conforme a la ley. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. — Décima: Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, en la que se incluirá el orden del día a considerar. — Los socios deberán reunirse en Asamblea ordinaria, por lo menos una vez al año. — Undécima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, reunidos en Asamblea, quienes la firmarán. — Duodécima: Déjase establecido que la Sociedad podrá aumentar su capital social, con el acuerdo de ambos socios, aumento que deberá realizarse de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Decimotercera: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá optar entre continuar con los herederos representantes del socio fallecido o interdicto, o resolver la disolución de la misma. — La opción deberá ser manifestada dentro de los sesenta días del hecho determinante. Vencido ese plazo, se estimará que la sociedad ha de continuar con los herederos o representantes del socio. — Decimocuarta: La sociedad se disolverá además por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del mismo artículo y artículo noventa y seis de la ley citada. — Disuelta la sociedad, será liquidada si correspondiese. — La liquidación estará a cargo de los gerentes y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 a 112 de la citada Ley. — Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución. — Décimo quinta: Para todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y el Código de Comercio de la Nación. — De conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, se da por formalizada la constitución de la Sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

El Escribano.
$ 1476.000 — Nº 90.483

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR S.I.D.C.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Fecha de constitución: por instrumento privado 22 de junio de 1981. — Socios: José Félix Fernández, argentino, casado, nacido el 23 de febrero de 1928, profesión contador público nacional; L.E. Número 4.356.100, domiciliado en Barzana número 2105 - 7º "B" Capital Federal y Osvaldo Luis Fernández, argentino, divorciado, nacido el 12 de junio de 1932, profesión despachante de aduana, L.E. Nº 4.354.215; domicilio calle Sáenz Peña 1233 Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "S.I.D.C.E.". — Domicilio: Tucumán 1358, piso 7º, oficina 55 Capital Federal. — Duración 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de negocios de importación y exportación, pudiendo comprar y vender, toda clase de productos nacionales y extranjeros por cuenta propia y de terceros dentro y fuera del país, en el carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. — En cumplimiento de su objeto la sociedad prestará servicios para la exportación e importación consistentes en despachos aduaneros, fletes, trámites aduaneros y de obtención de documentación y créditos para la compra y venta de mercaderías. — Capital: cinco millones de pesos divididos en quinientas cuotas de diez mil pesos cada una. — Administración: está a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes tendrán la representación de la misma con el cargo de socios gerentes. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.
$ 261.450 — Nº 90.512

ACLARACIONES

FORJA BELGRANO

S.R.L.

Comunica, que en la publicación del Boletín Oficial del 23.10.1981, se consignó el nombre del socio como Luis Perez, debiendo decir José Luis Pérez.

El Socio.
$ 27.000 e. 30.12 Nº 90.456 v. 30.12.81

ARIDEL DISTRIBUIDORA DE LIBRERIA Y JUGUETERIA

S.R.L.

Aclara que el nombre y apellido del socio Eugenio Fernández, es el que queda expresado y que donde dice calle Panamá, debe decir Panamá y no como aparece en la publicación Nº 87.743 del 11.12.81.

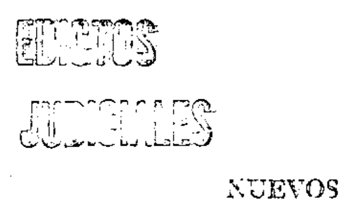
El Apoderado.
$ 45.000 e. 30.12 Nº 90.474 v. 30.12.81

NOA [illegible]

S.R.L.

En la edición del 22 de diciembre de 1981, donde se publicó la citada sociedad se deslizó un error en el nombre de uno de los socios:

Donde dice: Ricardo Saúl Orellano,
Debe decir: Ricardo Raúl Orellano,
e. 30.12 Nº [illegible] v. 30.12.81



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GUMERSINDO LADRON DE GUEVARA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1981.
Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 86.455 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3.12.81 al 7.12.81.

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 7 cita a MARIO LUIS BLADIMIRSQUY para comparecer a tomar intervención en autos: Bladimirsquy Mario Luis s/ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de julio de 1981. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 30.000 e. 30.12 Nº 8.033 v. 30.12.81

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO COSTANTINI. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981.
Alicia E. Alvarez, secretaria.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 87.874 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 14.12.81 al 16.12.81.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MINDLA SOKOLOSKA o JOSFA MINDLA SOKOLSKI Vda. de MITAGSTEIN. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981.
Hugo Carrillo, secretario.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 14.429 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 15.12.81 al 17.12.81.

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a ISABEL DE VALERGA a comparecer en el juicio De Valerga Isabel s/ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por seis meses una vez por mes.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1981. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 42.000 e. 30.12 Nº 10.750 v. 30.12.81

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIGUELA MASONE de COLOSANTO o MARIA MICAELA MASONE de COLASANTO. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1981. — Rolando Hugo Balke, secretario.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 13.279 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 23.11.81 al 25.11.81.

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR RUIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1981.
Fernando B. Menéndez, secretario.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 87.819 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14.12.81 al 16.12.81.

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por quince días a don ANTONIO LINAN MENGUAL para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos "Mena Juan Carlos y otro c/Mena de Fraga, Faustina y Mena, Angela sus sucesiones, s/nulidad de testamento". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981.
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 108.000 e. 30.12 Nº 90.493 v. 31.12.81

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA SASSONE de MARTINEZ URIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981.
José Eduardo Russo, secretario.
$ 60.000 e. 30.12.81 Nº 88.455 v. 4.1.82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16.12.81 al 18.12.81.

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, notifica a don OMAR UMPIERREZ GARRACINI el traslado de la demanda dispuesto a fojas 4 de los autos "Luque de Umpiérrez Garracini, Ester Noemí c/Umpiérrez Garracini, Omar s/divorcio", a fin de que asuma la intervención que le compete, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981.
Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 96.000 e. 30.12 Nº 90.397 v. 31.12.81

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por seis meses a MARIA STRICKER DE TRUTNER, a estar a derecho en autos: "Stricker de Trutner, María s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente y defienda en el presente juicio. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980.
Miguel Angel Secchi, secretario.
$ 48.000 e. 30.12 Nº 67.941 v. 30.12.81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica en autos: "Parker Hannifin Argentina S.A.I.C. s/cancelación del certificado", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 623.633, emitido por el Banco Credicoop Ltdo. el 24 de noviembre de 1981, con vencimiento el 11 de enero de 1982 por un importe de $ 58.998.226 a nombre de PARKER HANNIFIN S.A.I.C. El presente edicto se publicará durante quince días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981.
Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 990.000 e. 30.12.81 Nº 90.497 v. 20.1.82

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a don ORESTES NORBERTO GUTIERREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "D'Ambrosi, Horacio Héctor c/Gutiérrez, Orestes Norberto s/ejecutivo" (Expte. 40.516/80), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981.
Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 84.000 e. 30.12 Nº 90.491 v. 31.12.81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que por sentencia de fecha 12 de noviembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a MARKUS KOZLOWSKI con domicilio en O'Higgins [illegible] 3º "12" Capital Federal.
Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — María Cristina Tribune, secretaria.
e. 30.12 Nº 11.[illegible] v. 30.12.81

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 6 sito en Paraná 386 de esta Capital en autos caratulados "Battisto Alfio s/Nacionalidad" hace saber que por sentencia de fecha 21 de di-

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ciembre de 1981, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: BATTIATO, ALFIO, C.I. Nº 2.138.074 y domiciliado en Pieres 848 de esta Capital.
Publíquese por un día.
Buenos Aires 21 de diciembre de 1981. — Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 30|12 Nº 11.779 v. 30|12|81

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a MERCEDES SALDIVAR.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.780 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a FERNANDO PLAUN.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.781 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza, Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a ARMENAK MEZADOURIAN.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.782 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a MING TSEM HO.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.783 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a NAN HONG KUO.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.784 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. José Andrés Meza. Secretaría Nº 7, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1981 se concedió la nacionalidad argentina a CHENG NAN HSU.
Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.
e. 30|12 Nº 11.785 v. 30|12|81

— Nº 10 —

El señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Raúl O. Tettamanti, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto se ha otorgado la nacionalidad argentina a RAFAEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por un día (artículo 22 Ley 21.795).
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Abel Pedro García, secretario.
e. 30|12 Nº 11.786 v. 30|12|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 60.000.-. Publicación: Empieza: 30|12|81. Termina: 4|1|82.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	José María Irigaray	18|11|81	JORGE NERCESIAN	15.119
4	7	Jorge E Dal Zotto	21|12|81	GASPAR LLORET	15.100
4	8	Ernesto D. Julián	2|12|81	JOAQUINA CARMEN ROS DE ARNAU	15.147
4	8	Ern[illegible] D. Julián	16|12|81	OVSANA SAMOUELIAN DE MARKARIAN	15.097
5	9	Martín Amorortu	23|12|81	ANTONIO SOUZA Y LIDA MARTHA IMAZ	15.110
5	10	Alicia B. Alvarez	22|12|81	ABELARDO RODRIGUEZ	15.112
6	12	Luis Alberto Dupou	21|12|81	SZCHANA SZTEJMAN	15.127
7	13	Rolando Hugo Folke	22|12|81	ANTONIO ROGELIO ZAMUDIO	15.142
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	15|12|81	CAYETANO MIGUEL FIORAVANTI FUSTINONI Y ESTHER AMELIA TAGLIANI DE FUSTINONI	15.103
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	7|12|81	JUAN VIÑAS	15.125
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|12|81	ANTONIO TAMBURRINO	15.139
11	21	Julio Campos	14|12|81	RAUL BAUZA Y MARIA MATILDE ARAMBARRI DE BAUZA	15.111
11	21	Julio Campos	5|11|81	ISMAEL MARIO PROSDOCIMI	15.130
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	17|12|81	REINALDO NOCETI	15.131
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	11| 9|81	MARIA KISIN DE DRUKER	15.102
12	24	Horacio Guillermo Espeche	24|11|81	MARIA TERESA COSTANZO	15.143
13	25	Fernando B. Menéndez	21|12|81	JOSE SIRVENT	15.123
13	25	Fernando B. Menéndez	14|12|81	AVELINA BAGGNAN O BAGGAN DE FRANQUINI	15.113
13	26	María Celia García Zubillaga	22|12|81	SANTOS VALENTI	15.117
14	27	José Luis Caruso	11|12|81	CARMEN CLOTILDE LOZANO DE DE LA BARRA	15.129
14	28	Guilermo C. Mercado	22|12|81	ENRIQUE CICCONI	15.132
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18|12|81	LUIS BARBONETTI	15.118
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|11|81	AMALIA ESTHER MORAN DE CASANOVAS	15.146
20	39	Luis José Carballido	11|11|81	ELENA MARGARITA CRIBELI VIUDA DE RODRIGUEZ	15.114
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	14|12|81	ROSA PORRAZO VDA. DE FRANCO	15.137
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	22|12|81	MARIA CARMEN NOVOA VDA. DE ROUAN	15.144
24	48	Rubén H. Malatesta	16|12|81	FELICIANO ENRIQUE FURLAN	15.115
24	48	Rubén H. Malatesta	21|12|81	JOAQUIN BERNALDEZ	15.106
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	16|10|81	PIERINA COTICA DE PIERONI	15.134
25	[illegible]	María Eugenia Giraudy	17|12|81	FELICIANA ZULEMA FIGALLO DE PENNELLA	15.141
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17| 9|81	SEBASTIANA CANIZARO DE BORDIERI	15.105
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|12|81	ENRIQUE MARIO FRANCINI	15.129
29	58	Marta Amelia Beiró	18|12|81	MARIA LAROCCA DE CRESPI	15.098
30	59	Santiago González Balcarce	21|12|81	MARIA ADDOLORATO DE RIGAZIO	15.128
30	60	Ester Riesel	17|12|81	EMILIA TOMASA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ	15.145

e. 30|12|81 Nº 2.036 v. 4|1|82

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora. Sec. Nº 2. Lomas de Zamora, 9 diciembre de 1981. Autos y Vistos: Declaro argentino naturalizado a don JUAN BERNERT nacido el día 15 de mayo de 1919 en Hajdutschitza, Yugoslavia, poseedor de C. I. Nº 2.563 279 de Policía Federal, y con domicilio en la calle Lugano 325 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, 16 de diciembre de 1981. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria
e. 30|12 Nº 11.787 v. 30|12|81

CHUBUT

Juzgado Federal de Rawson. — Rawson, Chubut, 2 de julio de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña MARIA LEONILA PAREDEZ VERA, hija de Honorio Paredez y de María Enriqueta Vera, nacida el 28 de noviembre de 1918, en Puerto Montt, Llanquihue, Chile.
Rawson, Chubut, 11 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.788 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Rawson, Chubut, 26 de octubre de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña FILOMENA NAHUELHUEN, nacida el 16 de julio de 1936 en Quemchi, Chiloé, Chile, hija de N. N. y de Clorinda Nahuelhuen, domiciliada en Saavedra y Formosa Nº 252, Bº Pietrobelli, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
Rawson, Chubut, 11 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.789 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 15.724. — Rawson, Chubut, diciembre 7 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar Argentina por Naturalización a doña FULZEDA MARIN SOTO, nacida el 17 de marzo de 1926, en Cochamo, Llanquihue, Chile, hija de Nazario Marin y de Gumercinda Soto, domiciliada en Avda. Portugal 57, Monoblock 11, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.792 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 20.593. — Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ADOLFO SEGUNDO RUIZ CARRASCO, nacido el 19 de setiembre de 1946, en Fresia, Llanquihue, Chile, hijo de N. N. y de Clara Delmira Carrasco, domiciliado en Pecoraro Norte 156 - Trelew, Chubut.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.793 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Rawson, Chubut, 14 de agosto de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don JOSE RAMON GUERRERO SILVA, nacido el 25 de mayo de 1926 en Castro, Chiloé, Chile, hijo de Francisco Guerrero Carcano y de Lorenza del Carmen Silva.
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.790 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Rawson, Chubut, 7 de diciembre de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don LUIS JUAN PARIS, nacido el 20 de marzo de 1938, en Torino, Torino, Italia, hijo de N. N. y de Gemma Paris, domiciliado en Ceferino Namuncurá 30, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.791 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 19.980. — Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar Argentino por Naturalización a don Edón Martín Neumann Aguilar, nacido el 30 de enero de 1944, en Río Frío, Llanquihue, Chile, hijo de Alfonso Neumann Wittwer y de Pabla Aguilar Carcamo, domiciliado en Rondeau y Belgrano, Trelew, Chubut.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12|81 Nº 11.794 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 13.688). — Rawson, Chubut, noviembre 16 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ALFREDO GALLINATTI VARGAS, nacido el 9 de agosto de 1936, en Cochabamba, Bolivia, hijo de Hugo Pastor Gallinatti y de María Vargas.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.795 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 15.791. — Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar Argentina por Naturalización a doña MIREYA DEL CARMEN MERCADO MERCADO, nacida el 25 de marzo de 1958, en Quemchi, Chiloé, Chile, hija de N. N. y de N. N., domiciliada en Carabelas s|n. (entre Huergo y 12 de Octubre), Comodoro Rivadavia, Chubut.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.796 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson. — Expediente Nº 14.959. — Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos:... Y Considerando:... Se resuelve: Declarar Argentino por Naturalización a don ENRIQUE ANTONIO MORAGA MORALES, nacido el 5 de julio de 1946, en Molina, Chile, hijo de Enrique Arcides Moraga Canales y de Raquel del Carmen Morales, domiciliado en Calle 27, Casa Nº 19, Barrio Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, Chubut.
Rawson, Chubut, diciembre 15 de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.797 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 15.671. — "Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña ZOILA DEL CARMEN NAVARRO QUIROZ, nacida el 6 de mayo de 1953, en Coyhaique Aysén, Chile, hija de Ricardo Navarro Navarro y de Felicia del Carmen Quiroz, domiciliada en calle 31, casa 423, Barrio Pueyrredón, Comodoro Rivadavia, Chubut".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.798 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 20.039. — "Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos: ... y Con-

siderando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña ANITA ORTEGA RIQUELME, nacida el 17 de junio de 1942, en Futaleufú, Chiloé, Chile, hija de Eliseo Ortega Cofre y de María Angelina Riquelme, domiciliada en Rardeau y Belgrano, Trelew, Chubut".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.799 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 15.134. — "Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña ANA CLOTILDE MELO ESTRADA, nacida el 3 de junio de 1958, en Paillaco, Valdivia, Chile, hija de Pío Pastor Melo y de María Inés Estrada Quezada, domiciliada en Bº Las Flores, Burucuyá 1085, Comodoro Rivadavia, Chubut".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.800 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 14.449. — "Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don RENE LOPEZ QUIROZ, nacido el 1º de febrero de 1944, en Puerto Varas, Llanquihue, Chile, hijo de Carlos López Almonacid y de Felicia del Carmen Quiróz, domiciliado en Bº Standart Norte, Km. 8, Comodoro Rivadavia, Chubut".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.801 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 15.664. — "Rawson, Chubut, diciembre 9 de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentino por naturalización a don ELADIO MUÑOZ LUNA, nacido el 3 de setiembre de 1924, en Villarica, Cautín, Chile, hijo de Jacinto Muñoz y de Tomasa Luna, domiciliado en Barrio La Rivera Casa Nº 28, Rawson, Chubut".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.802 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 15.372. — "Rawson, Chubut, agosto catorce de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña GUILLERMINA HERNANDEZ NAVARRO, nacida el 25 de diciembre de 1933, en Puerto Montt, Llanquihué, Chile, hija de Herminio Hernández y de Elisa Navarro".
Rawson, Chubut, 15 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.803 v. 30|12|81

Juzgado Federal de Rawson, Expte. Nº 14.662. — "Rawson, Chubut, julio 2 de 1981. — Y Vistos: ... y Considerando: ... se Resuelve: Declarar argentina por naturalización a doña DOLORES PALLA RODERA, hija de don Ramiro Palla Fuente y de Manuela Rodera Rodera, nacida el 29 de noviembre de 1929, en Encinedo, Provincia de León, España".
Rawson, Chubut, 11 de diciembre de 1981. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.
e. 30|12 Nº 11.804 v. 30|12|81

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24. Comunica por tres días en el Expte. Nº 177.763|79 "LOPEZ, EVA H. contra DIAZ, IGNACIO A. y otro s|daños y perjuicios", que el martillero Sr. Roberto Marcial Mombelli, rematará el día martes 5 de enero de 1982 a las 11.30 horas en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1233 de la Capital Federal: El inmueble ubicado en la Av. Canning 1771 79|31. Unidad 6º, Piso 1º "D" (segunda escalera fondo), entre Camargo y Padilla de la Capital Federal. Superficie total: 48 mts2 57 dmc2. Porcentual 6, con 82 centésimos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15; Sección 47; Parcela 3; Matrícula 15-1136 8. — Base de venta pesos 21.633.884. Seña 8% y comisión 3%, en dinero en efectivo. — Deuda Municipal: (fojas 173) 1980, Anual $ 74.000, $ 11.000, $ 53.000; 1981, Anual $ 261.505; Deuda O.S. A. (fojas 166); 6|78, $ 7.425; 1|81, $ 72.976; 2|81, $ 76.669; 3|81, $ 97.648 Comodidades: Hall, comedor, dormitorio, baño instalado, cocina, habitación de servicio y lavadero cubierto, servicios individuales, no existe portero en el lugar, expensas mensuales $ 25.000. Visitar de lunes a viernes de 14 a 17 horas. El inmueble se halla ocupado por la Sra. Carmen Sebastiani de D'Angelo y de acuerdo a las constancia de autos existe escritura de usufructo de por vida a favor de la misma. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, y abonar el 5|1000 al sellado del boleto de compra venta judicial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Beatriz Lidia Cortelezzi, secretaria.
$ 485.000 e. 30|12|81 Nº 90.494 v. 4|1|82

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a RAQUEL ESTHER BERTAGNOLIO de ROMERO; HELIA BERTAGNOLIO de PROFUMO; ELBA BERTAGNOLIO de BARTHE; JULIA ANGELA ARGENTINA BERTAGNOLIO; ANGELA AURELIA BERTAGNOLIO de TORASI; DORA EMMA BERTAGNOLIO de BANDINO; CARLOS ALBERTO BERTAGNOLIO; RICARDO LEON BERTAGNOLIO; ADOLFO BERTAGNOLIO; EDUARDO BERTAGNOLIO; ROBERTO BERTAGNOLIO y CARLOS JULIO BERTAGNOLIO, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, en el juicio: "Malatino Carmelo c|Bertagnolio, Carlos Juan Benigno s|sucesión s|escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1981. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
$ 156.000 e. 29|12 Nº 15.126 v. 30|12|81

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ENRIQUETA MUSELLA para que tome la intervención que le cabe en los autos "Musella, Enriqueta s|Ausencia", bajo apercibimiento de designarse a la Señora Defensora Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1981. Hugo Carrillo, secretario.
$ 96.000 e. 29|12 Nº 15.133 v. 30|12|81

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO DIAZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1981. Fernando B. Menéndez secretario.
e. 29|12 Nº 11.757 v. 31|12|81

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO BORCIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
e.29|12 Nº 11.749 v.31|12|81

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita por diez días a STELLA MARIS VEGA para que comparezca a tomar intervención en autos "Marini, Néstor Osvaldo s|adopción plena", bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981. Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 84.000 e. 29|12 Nº 15.135 v. 30|12|81

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a don ALFREDO BACHARACH, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Szmulder de Bacharach Pelta c|Bacharach, Alfredo s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1981. Daniel Rubén Tachella, secretario.
$ 72 000 e. 29|12 Nº 15.104 v. 30|12|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita al demandado JOSE ROMANO PORCARA, a estar a derecho por sí o por apoderado dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en autos "Banco Tornquist S. A. c|Porcara José Romano y Otra s|Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1981. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 72.000 e. 29|12 Nº 90.389 v. 30|12|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a MONICA CARRASCO y JORGE ALBERTO POLICHENC para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Banco Tornquist S. A. c|Carrasco Mónica y Otro s|Ejec ". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1981. Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 84.000 e. 29|12 Nº 90.393 v. 30|12|81

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos: "TROPEA LUCIA y otros s|cancelación" que ha decretado la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles emitidos por Banco Juncal, Florida 235, Nº 139235, a nombre de Tropea, Lucía y|o López Carlos A. y|o Tropea de Fernández, Stella, por $ 1.694.178; Nº 139236 a nombre de Tropea, Lucía y|o López, Guillermo O. y|o Tropea de Fernández, Stella por pesos 1.696.517; Nº 139.238 a nombre de Tropea, Lucía y|o Fernández, Eduardo y|o Tropea de Fernández, Stella por pesos 1.392.071, de vencimiento el 27|8|81. — Se ordenará pagar dichos certificados dentro de 60 días si no media oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1981 — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 1.080.000.— e. 14|12|81 Nº 88.048 v. 5|1|82

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a los demandados WALDO OMAR NICOLARI, ALICIA MARIA GONZALEZ de NICOLARI y TERESA BAEZ PIRIS, por el término de cinco días comparezcan a estar derecho en autos "Banco Tornquist S. A. c|Nicolari Waldo O. y Otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1981. Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 84.000 e. 29|12 Nº 90.392 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, ha resuelto por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Dto. Ley 5.965|63, disponer la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo, emitido por el Banco de Ultramar, con domicilio en la calle Suipacha 121, a favor de EVARISTO VALERI, bajo el número 87.879, en fecha 30 de setiembre de 1981, con vencimiento el día 30 de octubre de 1981, por la suma de $ 48.051.300, y autorizase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981. Juan José Dieuzeide, secretario.
$ 990.000 e. 28|12|81 Nº 15.037 v. 18|1|82

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos: "FERRARI, ALERANO y otra s|cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 05283, emitido por el Banco de la Provincia de Corrientes, Agencia Capital Federal a favor de Alerano Ferrari y|o Vilma Leda Ferrari orden recíproca con fecha 12 de marzo de 1981 y vencimiento el 13 de

junio de 1981, por la suma total de pesos 4.121.836. — Publíquese por 15 días. (Art. 89 Dec. Ley Nº 5.963 63).

Buenos Aires, 14 de octubre de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 810.000.— e. 14|12|81 Nº 68.056 v. 5|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber en autos "ARENSON DE FUKSMAN, LIDIA s|cancelación" que se ha decretado: "Buenos Aires, noviembre 10 de 1981. — Y Vistos:.... dispónese la cancelación del siguiente documento: depósito a la orden recíproca Lidia Arenson de Fuksman y Claudio Daniel Masurski con fecha 30 de setiembre de 1981, vencimiento 2 de noviembre de 1981, lugar de pago calle Seguí 2018 Capital, sin endoso, por la suma de $ 10.490.000. Adviertase que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación, no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Eduardo J. Miiberg, Juez interino". — Se aclara que el nombre de una de las titulares es Lydia Celia Arenson de Fuksman y no Lidia Arenson de Fuksman.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1981. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 1.350.000 e. 24|12|81 Nº 14.951 v. 15|1|82

N 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, de la Capital Federal, en autos: "CORZO, GUILLERMO R. s|Cancelación de cert.", ordenó la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires 4 de diciembre de 1981. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio legal indicado. — Atento lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.667, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el Art. 89 y sgtes. del D.L. 5.965 63. — Hágase saber la iniciación de presente pedido de cancelación al emitente a cuyo fin ofíciese. — Atento lo expresado en el punto II acéptase la caución ofrecida. — Decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito a plazo fijo transferible emitido por el Banco de Interfinanzas Nº 160.831, emitido el 28 10|81, con vencimiento el 27|11 81, por un importe de $ 18.880.822 por todo concepto, haciéndose saber que el depósito no podrá ser retirado hasta la prescripción del documento. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fernando F. Ottolenghi, Juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 1.710.000 e. 28|12|81 Nº 90.207 v. 18|1|82

Nº 5

El Señor Juez Dr. Horacio E. Meincke, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia, hace saber por el término de cinco días que en los autos: "ZUNINO, MARCELO ALBERTO s|Concurso Civil Preventivo", se ha resuelto: Buenos Aires, diciembre 14 de 1981. — Atento la presentación que antecede y lo dispuesto por los Arts. 11, 14 y 310 de la Ley 19.551, declárase abierto el concurso civil preventivo de Marcelo Alberto Zunino. Toda vez que el deudor no desarrolla su actividad en forma empresaria a nombre propio, desígnase síndico al Dr. Roberto N. M. Vaini, quién deberá aceptar el cargo dentro del plazo de dos días, bajo apercibimiento de remoción. — Fíjase el día 31 de marzo de 1982 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Señálase el día 7 de junio de 1982, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que debatirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del tribunal con los acreedores que concurran. — Publíquese el concursado edictos por el término de cinco días a fin de hacer saber esta resolución, en el Boletín Oficial y "Die Presse". Dentro del quinto día de notificada por Ministerio de la Ley la presente deberá acreditar la efectiva publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Anótese la apertura del concurso en el Registro de Juicios Universales y hágase saber a la Excma. Cámara Comercial, librándose los oficios correspondientes. Líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, haciéndole saber que Marcelo Alberto Zunino (L.E. 6.738.555) no podrá viajar al exterior sin previa autorización de este Juzgado. Decrétase la inhibición general para disponer y gravar bienes del concursado, a cuyo fin líbrense los despachos del caso a los respectivos Registros. — Intímase al deudor para que dentro del plazo de tres días deposite judicialmente el importe de un millón de pesos para abonar los gastos de correspondencia bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Fórmese legajo de copias. Horacio E. Meincke, Juez. Nota: Domicilio del Síndico: Calle Tucumán 1367, 5º piso, "B".

Fernando J. Pozo secretario.

$ 1.170.000 e. 28|12 81 Nº 15.078 v. 4|1|82

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días la quiebra de VASQUEZ, EDUARDO NORBERTO", expte. Nº 39.883. Síndica: Elinor Elba Chaves de Casati, con domicilio en Lavalle 715, 3º piso "B" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de abril de 1982. Señálase audiencia del 11 de junio de 1982 a las 9,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que dentro de las 48 constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de constituírselo en el mismo. Intímase a cuantos tengan bienes del fallido y documentos de éste a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 93 y 107 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1981. — Federico Gigena Basombrío secretario.

e. 23|12 Nº 11.708 v. 30|12|81

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio número 8, Secretaría Nº 15, de Capital Federal, comunica por cinco días la declaración de quiebra de PINTARSA S. A., con domicilio en Cangallo 1825 planta baja, Oficina "B", Capital Federal, habiéndose fijado hasta el 25 de marzo de 1982 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus acreencias ante el Síndico, contador Luis Delgado con domicilio en Suipacha 760, piso 9º, Oficina 52|4, Capital Federal. Se ha señalado el día 2 de junio de 1982, a las 9,30 hs., para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del Concordato resolutorio, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 23|12 Nº 11.709 v. 30|12|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1981 ha sido decretada la quiebra de don ELIAS NAKKACHE habiendo sido designado síndico el contador don Norberto O. Benedicto con domicilio constituído en Tucumán 731 ante quien los acreedores podrán verifcar sus créditos hasta el día 14 de abril de 1982, siendo la Junta de Acreedores que discutirá la propuesta, en caso de existir el día 17 de junio de 1982, a las 9,30. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1981. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 23|12 Nº 11.710 v. 30|12|81

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos: "Román De Muro, María Rosa s|Cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0571934|9, 30 días emitido por el Banco de la Nación, sucursal Paternal, a favor de MARIA ROSA ROMAN de MURO y VICENTE ENRIQUE MURO, al 124, vencimiento 26|8|81, depósito pesos 9.000.000, interés 917.260, previa publicación de edictos por el término de 15 días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1981. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 720.000.— e. 18|12|81 Nº 14.723 v. 11|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 27 de 1981. Y Vistos: En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 85|95 del decreto ley 5965|63, aplicable al caso por lo dis-

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 (C.S.J.N.)

SUCESIONES Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 28|12 - Termina: 30|12|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio R. Granero	17|12|81	NELIDA FERNANDEZ DE CALIGIURI	14.985
2	4	Horacio R. Granero	21|12|81	ANTONINO TURRIS	89.923
2	4	Horacio R. Granero	4|12|81	EMILIA OURFALI DE DUECK	15.009
2	4	Horacio R. Granero	16|12|81	JUAN VICENTE BORAGINA	14.963
3	5	María del C. B. de Bosio	16|12|81	LUIS RUGGINELLI	14.978
3	5	María del C. B. de Bosio	17|12|81	ERNESTINA LUISA SOUYEUX	15.017
3	6	José M. Irigaray	14|12|81	SALVADOR JOAQUIN AURELIO	15.012
4	7	Jorge E. Dal Zotto	10|12|81	VICTOR ANTONIO PRICOLO	89.948
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|10|81	JOSE GARCIA	89.954
5	10	Alicia B. Alvarez	15|12|81	ANGELA AMANDA CAIMI DE GROPPO	89.904
5	10	Alicia B. Alvarez	22|11|81	SANTIAGO CONDE CID	89.907
7	13	Rolando H. Falke	30|11|81	LUIS GRADILONE	14.998
8	15	Adolfo M. Repetto	17|12|81	MARCELINO ROMERO LOPEZ	89.887
8	16	Adriana C. de Frezza	7|12|81	FRANCISCO ROTONDO	14.975
9	17	Margarita J. A. de Amisano	15|12|81	MANUEL LOPEZ	14.949
9	18	Alejandro Olazábal	18|12|81	ROSA FRANZESE DE MARCHIANO	14.971
9	18	Alejandro Olazábal	14|12|81	SALOMON CHOCLIN	89.908
9	18	Alejandro Olazábal	15|12|81	JUAN MARIÑAS	89.939
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|12|81	GREGORIO MORCHON BALDA	14.980
11	21	Julio Campos	16|12|81	DOMINGA ROSA AURELIO	15.014
13	25	Fernando B. Menéndez	15|12|81	RODOLFO ERNESTO VALLE	15.000
13	26	María C. G. Zubillaga	13|10|81	PRUDENCIO DIAZ	89.955
14	27	José L. Caruso	2|12|81	ELIAS ABDENNUR	14.982
15	30	José L. González	19|11|81	LUIS ANGEL MENDIBURU	15.015
15	30	José L. González	28| 7|81	BENJAMIN JESUS JULIO FRIEIRO Y CARMEN NUÑEZ VDA. DE FRIEIRO	89.945
16	31	Luis P. Fasanelli	15|12|81	MIGUEL RODRIGUEZ	14.973
16	32	Marta N. C. de Negri	7|12|81	MARIA TERESA VICENTE DE BAZAN	89.937
17	34	Tristán Bravo	19|12|81	ANGELA GARAFFA O GARRAFA VDA. DE SCARSO	89.992
17	34	Tristán Bravo	7|12|81	FELICIA AIDA CERVERIZZO DE PANNO	14.972
17	34	Tristán Bravo	17|12|81	EMMA O EMMA ROMUALDA VITALE VDA. DE ACOSTA	14.964
18	35	Iris A. P. de Fusoni	11|12|81	MILTON MILO PACE	14.994
18	35	Iris A. P. de Fusoni	17|12|81	JUAN ANGEL YANOTTI	89.895
18	35	Iris A. P. de Fusoni	2|12|81	JUAN CORTES DEL PINO	89.900
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17|12|81	CLAUDIO MIGUEL CALANDRIA	90.024
20	39	Luis J. Carballido	7|12|81	ABRAHAM PIOTROWSKY Y SUSANA JACOB VDA. DE PIOTROWSKY	15.011
20	40	María C. P. de Chamorro	19|11|81	JUAN BAUTISTA CALABRO	15.013
20	40	María C. P. de Chamorro	17|12|81	SANTOS ALEJANDRO AMBROGI	89.951
21	41	Luis G. Köhler	15|12|81	VITO ANTONACCI	14.984
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	16|12|81	OFELIA CHAVES DE PEREZ GEDRO	89.927
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	7|12|81	ISOLINA GARCIA CHOUSA VDA. DE CISNEROS	14.967
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	11|12|81	TOMAS D'ADAMO	89.896
22	43	Hernán L. Ceda	17|12|81	ISABEL LOIACONO DE VALLONE	14.979
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|12|81	JACOBO YORMAN	89.909
23	45	Ana M. Beneventano	16|12|81	CESAR IGNACIO RIVAS	15.001
23	46	Félix G. de Igarzábal	17|12|81	ANTONIO BERLANGA	89.911
24	47	Eduardo A. Collazo	17|12|81	GENARA MARIA LUISA ROSSO VDA. DE BOZZINI	15.007
24	47	Eduardo A. Collazo	17|12|81	MARIA IRMA AMAYA DE GUAITA	90.028
24	47	Eduardo A. Collazo	14|12|81	EMILIO IGLESIAS	89.970
25	49	Carlos H. P. Bouche	14|12|81	MANUEL OZON	89.925
25	49	Carlos H. P. Bouche	16|12|81	IRMA ANGELA MARIA MASPOLI DE GALLI	14.966
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|10|81	RODRIGUEZ DE BRITO MARIA DE LOS DOLORES	15.021
26	52	Jorge A. Quagliardi	15|12|81	MARTA AURORA VENTIMIGLIA	14.968
27	53	Beatriz A. Verón	5|11|81	FRANCISCO LUIS EZIO ACCORNERO	89.891
27	54	Miguel A. Secchi	30|11|81	JORGE HECTOR TRABUCHI	89.914
27	54	Miguel A. Secchi	21|10|81	NICOLAS VICTORIO GOÑI	15.004
28	55	Dora M. Gesualdi	30|11|81	MARIA JOVITA OSORIO DE LOPEZ	15.005
28	56	Daniel R. Tachella	14|12|81	JOSEFINA LUISA CAROLINA GENTILE VDA DE LECADITO	14.970
28	56	Daniel R. Tachella	17|12|81	RUPERTO GARRO	15.019
28	56	Daniel R. Tachella	17|11|81	GREGORIO MATEOSSIAN	15.016
29	57	Liliana F. de Casares	26|11|81	CARLOS OSCAR GUILLERMO PETERSEN	14.974
30	59	Santiago G. Balcarce	11|12|81	JOSE OCTAVIO ALZUETA	14.999
30	59	Santiago G. Balcarce	2|11|81	VICTORIO BARILLARO Y JUANA FORLENZA DE BARILLARO	15.022
33*		Raquel B. Aráoz	11|12|81	RENATO RIZZO Y BORTULA GASPARIN DE RIZZO	15.010

* Especial Civil y Comercial Nº 33

e. 28|12 Nº 2.004 v. 30|12|81

puesto en el art. 4º de la ley 20.663, procédase a la cancelación de los siguientes certificados: 1) Un certificado transferible Nº 175.749 emitido por la Compañía Financiera Río Paraná S. A., con domicilio en la cal' Sarmiento 326 de esta ciudad, expedido con fecha 30 de octubre de 1981 a nombre de los Sres. Carlos C. Musante y|o Roberto A. Micele y|o Horacio A. López, por un monto total de $ 239.972.000; con vencimiento el día 30 de noviembre del corriente año. 2) Un certificad. intransferible Nº 2.072.698, emitido por el Banco Río de la Plata con domicilio en a calle Cangallo 547 de esta Capital expedido con fecha 27 de octubre de 1981, a nombre del Sr. Roberto Antonio Micele con vencimiento el día 30 de noviembre de 1981, por un monto total de $ 52.445.200. Publíquense edictos por el término de 15 días en el "Boletín Oficial" en los que se deberá consignar la totalidad de los datos denunciados a efectos de la individualización de los títulos. Autorízase a la percepción de los títulos, transcurridos 60 días desde la última publicación, siempre que no mediare oposición. El pago efectivizado al tenedor ante. de la notificación judicial, libera deudor. — Eduardo J. M. Milberg, Juez Nacional de Comercio". Publíquese por 15 días. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981.
Angel O. Sala, secretario.
$ 2.470.000.- e. 13|12 Nº 89.343 v. 11|1|82

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal (Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 9º), a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de: "CREACIONES VIENA S.R.L." con domicilio en la calle Giribone 946|952, Capital; designándose síndico al Contador Público Nacional Oscar Méndez, con domicilio en Florida 1, piso 10, Of. 36. — Los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos hasta el día 23 de marzo de 1982. El síndico deberá presentar los informe previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 16 de abril y 7 de mayo de 1982, respectivamente. Fíjase el día 31 de mayo de 1982 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1981. — María del Carmen Traverso, secretaria.
$ 450.000 e. 28|12|81 Nº 15.063 v. 4|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del doctor Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22, del doctor Carlos María Rotman, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso Capital, en autos "MAURICIO BEHAR S.C.A. s|quiebra; s|incidente de extensión de quiebra a DAVID BEHAR y otro", hace saber que se ha declarado la quiebra de David Behar, nacido el 8 de mayo de 1941, C. de Identidad 5.127.588 (P. F.), último domicilio conocido en Díaz Vélez 5552, 4º piso, 13, Capital. En consecuencia, el fallido y terceros deberán entregar al síndico, doctor Luis María Ghiglione, domiciliado en Canning 2553, 3º F, los bienes y papeles del concurso que obraren en su poder. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Carlos María Rotman, secretario.
e. 28|12|81 Nº 11.749 v. 4|1|82

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "BENEYTE, JORGE L.". Síndico, Contador Ernesto Jacobo Berman, con domicilio en la calle Callao 220, piso 4to., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día dos de marzo de 1982. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día seis de mayo de 1982 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1981. — María del Carmen Traverso, secretaria.
e. 23|12 Nº 11.711 v. 30|12|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de Capital, comunica por cinco días, el Concurso Preventivo de GRIET S.A. Síndico: Daniel Belinky, domiciliado en la calle Viamonte 1592, piso 8º, of. "G" de la ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1982. Señálase la audiencia del día 19 de mayo de 1982, a las 10 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 270.000.— e. 23|12 Nº 89.950 v. 30|12 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los Sres. ANDRES ALVAREZ CUELLAS Y JOSE SEGADE ROMAY, para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Emilio Perea, secretario.
$ 60.000 e. 29|12 Nº 90.343 v. 30|12|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en los autos "CANTERAS Y CALERAS ORO BLANCO S. A. s|Concurso preventivo", hace saber que se ha postergado para el día 25 de febrero de 1982, a las 10 horas, la Junta de Acreedores de este concurso que se llevará a cabo con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 210.000 e. 23|12 Nº 90.310 v. 5|1|82

Juzgado Nac. de Primera Instancia Com. Nº 13, Secret. Nº 25, sito en Callao 635, p. 2º, Capital, comunica en autos: "SERKIN DE MENAKER, EVA s|Cancel. Judicial", que se ha disp. la cancel. del certif. a plazo fijo transf., emitido el 18|3 81 Nº 513294 por pesos 11.413.200 con vto. el 22|4|81 a reembolsar $ 12.469.300 emitido por el Banco de Boston Suc. Once a nombre de la actora. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 780.000.— e. 23|12|81 Nº 84.072 v. 14|1|82

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 con asiento en la calle Callao 635, 2º piso de la Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos Otero Nilda s|su propio pedido de concurso civil, expediente Nº 52.403 que con fecha 18 de diciembre de 1981 se ha decidido no homologar la propuesta de acuerdo y decretar el concurso civil de NILDA OTERO. Se intima a la concursada y a los terceros para que dentro del tercer día entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Se prohíben hacer pagos a la concursada so|pena de considerarlos ineficaces: — Hasta el día 19 de marzo de 1982 los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico Dr. Ernesto Manuel Viñas, con domicilio constituido en Corrientes 1515, 7º piso "E" de esta Capital. — La Sindicatura presentará el informe previsto por el art. 96 inc. 2º "in fine" de la Ley 19.551, el día 20 de abril de 1982.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981, Miguel Gustavo Javier Costa, secretario
e. 29|12 Nº 11.789 v. 5|1|82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica en autos: "BO[illegible] MARIO HECTOR s|Cancelación" que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 0214642 por $ 2.783.5[illegible] [illegible]cripto el 15 de julio de 1980 con v[illegible] el [illegible]|8|80 girado sobre The First National Bank Of Boston a nombre de Claudia Silvia Corrado y de Mario Héctor Bozzi. El presente edicto se publicará durante quince días en el Bolet. Oficial.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. Héctor A. Pozzel (h.), secretario.
$ 810.000 e. 15 12 81 Nº 88.374 v. 6|1|82

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, cita al demandado Sr. RICARDO FRANCISCO ROLAND, por el término de cinco días para que se presente a estar a juicio en los autos: "Banco Tornquist S. A. c|Roland Ricardo F. s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1981. — Raúl A. Taillade, secretario.
$ 34.000 e. 29|12 Nº 90.355 v. 30|12|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $ 60.000 — Publicación: Empieza: 29|12 - Termina: 31|12|81

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|12|81	MARIANA ROSA ORELLANA DE SCARAVATTI	15.026
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	15|12|81	JUAN FRAGANT Y VICTORIA AGUSTINA GARCIA DE FRAGANT	15.091
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17|12|81	JOSE ARTURO TURJE	15.060
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	24|11|81	SALVADOR SERAFIN FERLDES	90.308
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|12|81	CESAR ANASTASIO FLEITAS	15.080
1	2	Patricia G. de Gatzke	21|12|81	OSVALDO ANDRES FARIAS	15.023
2	3	Julia L. S. de Mejías	16|12|81	IFALCA SALOMONE DE GARCIA	90.251
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11|11|81	ACEBO JOSE MANUEL	90.074
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21|12|81	HECTOR GONZALEZ	15.049
7	13	Rolando Hugo E. Ille	28|10|81	RYWA ROTBARD DE SCHLIEFERSTEIN	90.169
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	3|12|81	JOSEFA ANGELA TERESA GRASSO DE FRETTE	90.087
8	16	Adriana C. de Frezza	10|12|81	GENACH SHRIRA	15.064
10	19	Martín J. Durand	17|12|81	DANIEL MARTINEZ O MARTINEZ BLANCO	90.302
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|12|81	FELICIDAD VICTORIA VAZQUEZ DE COVA	90.116
11	21	Julio Campos	17|12|81	ANTONIO SCALESI	90.099
12	23	María Cristina Bourgés Capurro de Rufolo	7|12|81	JULIO ALBERTO KRASTE	90.077
13	25	Fernando B. Menendez	13|11|81	JOSE ALBERTO GAGLIARDI	90.211
13	25	Fernando B. Menendez	18|12|81	NICOLAS ROMANO	15.059
14	27	José Luis Caruso	22|12|81	PILAR VICTORIA FUSTINA ROMEU DE SALVATELLA	15.079
14	27	José Luis Caruso	30|11|81	ZALEK ROITSTEIN	15.087
14	28	Guillermo C. Mercado	17|12|81	LEOFOLDO VAZQUEZ LOPEZ	15.082
14	28	Guillermo C. Mercado	15|12|81	JOSE MAURICIO CIRIMELE	15.032
15	29	José Eduardo Russo	16|12|81	FRANCISCO NEGRO	90.245
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|12|81	TERESA JOSEFA MILANESE DE RODRIGUEZ	90.117
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|81	MARTHA HELENA FELUFFO	90.206
15	32	Marta N. Coccia de Negri	26|10|81	JUAN ANTONIO MADRAZO	90.242
15	32	Marta N. Coccia de Negri	17|12|81	FRANCISCA LOPEZ DE VAZQUEZ	15.077
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	1|12|81	ROSA FRIGA DE LOPREDO	90.173
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	14|12|81	JOSE AMADO ALTAMIRANO	90.120
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|12|81	ROSA LISTA VEA DE BOTTINELLI	15.027
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|81	SARAH LITWIN DE SCHEIMBERG	90.093
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|12|81	MANUELA VARELA DE BACHOLAKIS	15.031
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|12|81	HILARIA GOMEZ DE CASTELLINI	15.022
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11|12|81	MARIA GRACIANA RAPISARDI DE SANZ	15.057
20	39	Luis José Carballido	23|11|81	VULMAR GHEZZI	15.033
23	45	Ana M. Beneventano	13|12|81	FIDELA RAQUEL DEL CARMEN PEÑA DE AMADEO	90.321
23	46	Félix G. de Igarzabal	22|12|81	JOSE PERELLO	90.263
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17|12|81	ELVIRA FADANELLI DE BIASIOLI	90.080
25	49	Carlos Horacio Pauriot Bouche	4|11|81	LUCIA PORTO DE GUNDIN	90.072
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|81	MARIA LUISA PIRAMIDA DE LOY Y SILVIO LOY	90.201
25	50	María Eugenia Giraudy	15|12|81	DOLORES TERESA NOVOA DE LUNA	15.050
26	51	Julio César Dávolos	17|12|81	JUAN SCHENONE Y DOLORES GUMERSINDA FERNANDEZ DE SCHENONE	15.043
26	52	Jorge A. Guagliardi	30|10|81	FRANCISCO LA GRECA	15.056
26	52	Jorge A. Guagliardi	2|12|81	RAUL PESINO	90.282
26	52	Jorge A. Guagliardi	13|12|81	ELSA MULLER DE TARANTOLA	15.070
27	53	Beatriz Alicia Verón	13|11|81	BLANCA JOSEFINA BONIFACINI DE BARBUZZI	90.073
27	53	Beatriz Alicia Verón	22|12|81	DOROTEA CARMEN SILVA DE PAEZ	15.093
27	53	Beatriz Alicia Verón	17|9|81	ANGELA VIRGINIA GALLO DE DI MARTINO	90.132
27	54	Miguel Angel Secchi	10|12|81	JUAN RICARDO PLET	90.075
27	54	Miguel Angel Secchi	11|12|81	JUAN CHIOFALO	15.052
27	54	Miguel Angel Secchi	16|12|81	SALVADOR SEMINARA	15.051
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|11|81	OSCAR NATIVIDAD MARTINEZ	15.032
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|12|81	NILDA ZENONA CHAGNIER DE PUENTE Y JULIO PUENTE	15.060
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|81	CATALINA ANA COMARTIN DE CORRALLERAS	15.055
29	58	Marta Amelia Beiró	7|12|81	JACOBO TRUPP	15.058
30	59	Santiago González Balcarce	17|12|81	SIDNEY CAYETANO PAVIA	15.034

e. 29|12 Nº 2.005 v. 31|12|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de **PAZ, RUBEN**, siendo el Síndico designado el **Contador Juan José Zec**, con domicilio en Corvalán 103|105, Capital Federal, habiéndose fijado como plazo para que los acreedores presenten al mismo las peticiones de verificación de créditos el día 2 de abril de 1982, y los días 28 de abril y 19 de mayo de 1982 en que dicho funcionario deberá presentar los informes general e individual (art. 35 y 40 de la Ley 19.551). Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 9 de junio de 1982 a las 8 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981.
Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 23|12 Nº 11.713 v. 30|12|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica que en los autos caratulados: "DIEGUEZ, HUGO M., s|cancelación", se ordenó la cancelación del certificado transferibles Nº 0400836, por la suma de $ 16.644.452 de capital, siendo la receptora el Banco del Acuerdo S.A. con fecha de vencimiento 19 de marzo de 1981 y siendo beneficiario del mismo el señor Hugo Manuel Dieguez, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 1956, de Capital Federal y el lugar de pago el de la institución bancaria mencionada. — Comuníquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días haciendo saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago sino se dedujere oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días, a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 1.350.000 e. 10|12 Nº 14.245 v. 31|12|81

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría 41, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **COPROFAM COOPERATIVA DE PROVISION DE FABRICANTES DE MUEBLES Y ANEXOS LTDA.** Expediente número 9.112 con domicilio en la calle Helguera 1054|1060 de la Capital Federal fijándose hasta el día 29 de marzo de 1982 para que los acreedores presenten pedido de verificación al Síndico don Jorge José Pirovano con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 825, piso 6to. oficina 606 de la Capital Federal. — Señálandose el día 3 de junio de 1982 a las 8.30 horas para la reunión de la Junta la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 sita en la calle Talcahuano 550, piso 8 de la Capital Federal (Palacio de Justicia), la que se llevará a cabo con el número de acreedores que asistiese. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 480.000 e. 24|12 Nº 89.988 v. 31|12|81

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber que en autos: "RABAGLIA, CARLOS ALBERTO y otra s|cancelación". Expediente Nº 9.243 se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 9764 emitido por el Banco Nacional de Desarrollo el 15|7|81 por u$s 6.166, a la orden de Hilda Ana García de Rabaglia y|o Carlos Alberto Rabaglia, con vencimiento el 14|10|81, pagadero en Capital Federal. Si una vez transcurrido 60 días desde la última publicación no se dedujese oposición se autorizará el pago

Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 990.000.— e. 23|12|81 Nº 89.692 v. 14|1|82

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "LUCERO DE MALATTO, LILIA NELLY y otro s| Cancelación - Exp. 8.448, se decretó la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, Nº 2.326.444. emitido por Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 8, el 7|4|81, con vencimiento al 7|5|81, $ 126.135.616 a nombre de Lilia Nelly Lucero de Malatto y Héctor Aníbal Malatto, pagadero en Capital Federal y se autorizará su pago de no mediar oposición **SOCIEDAD ANONIMA**. — Fíjase plazo dentro de los 60 desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1981. Alejandro Vásquez, secretario.
$ 810.000 e. 21|12|81 Nº 14.752 v. 12|1|82

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 1981, se declaró abierto el concurso preventivo de: "FRIGORIFICO VIEYTES S.A.I.C. I.F.", con domicilio en Rondeau 3367, Capital; designándose síndico al contador Miguel Castro, con domicilio en San Martín 365, piso 4º, oficina 402. Fíjándose plazo hasta el día 26 de febrero de 1982 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores se celebrará el día 6 de mayo de 1982 a las 9 horas, con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado, Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal o donde allí se indique.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Alejandro Vasquez, secretario.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.185 v. 4|1|82

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días, que en autos "RAUL PIÑERO PACHECO S. A. s|Concurso Preventivo", se ha postergado la Junta de Acreedores fijada originariamente para el día 17 de febrero de 1982, a las 9 horas, para la del día 28 de mayo de 1982, a las 9.30 horas, fijándose nuevas fechas para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40, Ley Nº 19.551, la de los días 15 de abril y 6 de mayo de 1982, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1981. — Mario J. Chiesa, Secretario.
$ 300.000 e. 29|21 Nº 90.342 v. 5|1|82

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría número 47, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de la firma CONTE-GRAND Y ALFONSO S. A. C. I., con domicilio en la Avda. Belgrano 407, piso 10, de esta ciudad. — Fíjase hasta el día 2 de abril de 1982 para que los acreedores presenten pedido de verificación al Síndico don Isaac Mateo Horem con domicilio en la calle Alvar Núñez 460, Capital Federal. — Señálase la audiencia del día 30 de junio de 1982 a las 10 horas a los efectos de que tenga lugar la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1981. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 420.000.— e. 23|12 Nº 89.870 v. 30|12 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 15 días en autos: "GARRITANO, NORMA BEATRIZ s| Cancelación Certificado", que se ha autorizado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0012680. por la suma de pesos Dos millones ochocientos cincuenta mil quinientos sesenta y cuatro, expedido por el Banco Unión Comercial e Industrial Sucursal, Sarmiento 726, Capital Federal, depósito efectuado por la Sra. Norma Beatriz Garritano, con vencimiento el día 10|9|81.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1981. — Carlos M. Gentile, secretario.
$ 990.000 e. 11|12 Nº 87.883 v. 4|1|1982

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, por la Secretaría Nº 50, hace saber por quince días en autos "VINZONI, SARA y otro s|cancelación" el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1981. — Agréguese. Procédase a la cancelación del plazo fijo de vencimiento el 9 de marzo de 1981, por la suma de pesos 10.028.375 a favor de Sara Vicenta Vinzoni y Juan José Malizia en el Banco Nacional de Desarrollo. Dispónese el pago para después de sesenta días de efectuado la última publicación de edictos, los que se publicarán por 15 días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1981. — Cecilia M. V. Rejo secretaria.
$ 900.000 e. 18|12|81 Nº 14.736 v. 11|1|82

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, hace saber que por resolución del 16 de diciembre de 1981 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma BENSA, hasta el 6 de abril de 1982, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico don Miguel Angel Monti, con oficinas en Tucumán 1455, piso 16, B|D, Capital Federal. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 11 de junio de 1982, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 8º piso, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Norma B. Di Noto, secretaria.
$ 330.000 e.28|12|81 Nº 90.239 v.4|1|82

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO FERRADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheques reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981. Luis Fernando Niño, secretario.
e. 23|12 Nº 11.729 v. 30|12|81

Nº 25

Juzgado en lo Criminal Nº 25, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO FRANCISCO PINNACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa procesal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1981. Vicente A. Cisneros, secretario.
e. 23|12 Nº 11.731 v. 30|12 81

Nº 26

Juzgado de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LATINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1981. Arnoldo A. Giménez, secretario.
e. 23|12 Nº 11.730 v. 30|12|81

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal E. número uno, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO PRENDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, causa Nº 1.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1981. Luis Agustín Favale, secretario.
e. 23|12 Nº 11.732 v. 30|12|81

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MORON

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, de Morón, sito en la calle Buen Viaje 1123, 1º piso, de Morón, comunica y hace saber que en autos: "BANCO DE HURLINGHAM s|Quiebra", con fecha 4 de noviembre de 1981, ha fijado nuevos plazos y por ello se ha Resuelto: Primero: Fijar plazo hasta el 25 de febrero de 1982, como fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al Síndico designado, en el domicilio constituido en la calle Pedro Eugenio Aramburu 1102, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, en el horario de 10.00 a 16.00 hs. — Segundo: El Síndico designado deberá presentar el informe individual el día 15 de abril de 1982 (art. 35) y el informe general sobre el desarrollo contable financiero y conducta de los administradores de la sociedad, el día 3 de junio de 1982 art. 40. — Tercero: Fijar el plazo para impugnar lo aconsejado por el Síndico, el día 12 de mayo de 1982 (art. 36) y para las observaciones al informe general el día 18 de junio de 1982. — Cuarto: Ordenar la publicación edictal, sin necesidad de previo pago de gastos (art. 97, 3º parte, Ley Nº 19.551) en los diarios mencionados en el auto declarativo de quiebra y publicaciones oficial de la provincia y Capital Federal. — Fdo.: Agustín G. García Zarlengha, Juez.

Morón, diciembre de 1981.
César A. Barragán, secretario.
e. 29|12|81 Nº 11.776 v. 5|1|82

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a **PEDRO BOSSI** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, s. catastro: Circunscripción: IV, Sección: E, Manzana: 81, Parcela. 6; s. título: Manzana 43, Lote 4 para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Bossi, Pedro s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 24 de agosto de 1981. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$ 450.000.— e. 28|12|81 Nº 90.146 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a **ANTONIO ROJAS** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes s.catastro: Circunscripción: I, Sección: G, Manzana: 67, Parcela: 5 y 6; s. título: Manzana 277, Lote 29 y 30 para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Rojas, Antonio s.expropiación", que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de setiembre de 1981. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$ 480.000. — e. 28|12 81 Nº 90.154 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a **BAUDIZZONE Y CIA. S. R. L.** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s. catastro: Circunscripción: I, Sección: F, Manzana: 69, Parcela: 1 a 10 y 28 a 30; s.título: Manzana 161, Lote 1 a 14 y 22 al 30, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Baudizzone y Cía. S. R. L. s|expropiación", que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de junio de 1981. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$ 480.000.— e. 28|12|81 Nº 90.162 v. 4|1|82

Nº 2

El Juez Federal de La Plata, Doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a **ANSALDO MAURO** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. I, Manz. 80, Parc. 5 y 6; s|Título: Manzana 489, Lote 30 y 31, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Ansaldo Mauro s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.

Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
$ 480.000.— e. 28|12|81 Nº 90.155 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a **EDUARDO LUCHSINGER** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ.

I, Sec. E, Manz. 63, Parc. 28 y 29; s|Título: Manzana 105, Lotes 22 y 23, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Luchsinger Eduardo s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.156 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a ANDRES LO GIUDICE o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 71, Parc. 20; s|Título: Manzana 63, Lote 14, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Lo Giúdice Andrés s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.157 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a DOMINGO ENRICH o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 83, Parc. 12; s|Título: Manzana 101, Lote 12, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Enrich Domingo s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.158 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a ALFREDO NUÑEZ CAMPAÑO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. H, Manz. 70, Parc. 19; s|Título: Manzana 315, Lote 13, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Núñez Campaño Alfredo s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.160 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a AURELIO y CAYETANO SAVIGNANO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circs. I, Sec. E, Manz. 77, Parc. 2; s|Título: Manzana 82, Lote 28, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Savignano Aurelio y Cayetano s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.161 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días a SANTIAGO BARCIA o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 65, Parc. 6 y 9; s|Título: Manzana 46, Lotes 3 y 30, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Barcia Santiago s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.163 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a MAGDALENA BURLANDO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 63, Parc. 13; s|Título: Manzana 101, Lote 13, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Burlando Magdalena s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.164 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a ABRAHAM AXMAN o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. G, Manz. 69, Parc. 2, s|Título: Manzana 218, Lote 26, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Axman Abraham s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.165 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a ANA TERESA AMBROSETTI y RODRIGUEZ o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 63, Parc. 26 y 27; s|Título: Manzana 105, Lote 20 y 21, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Ambrosetti y Rodríguez Ana Teresa s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.166 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a JUAN BOHUSZEWICZ o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. G, Manz. 68, Parc. 28; s|Título: Manzana 296, Lote 22, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Bohuszewicz Juan s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 1º de julio de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.167 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a CARLOS E. VILLAR o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|Catastro: Circ. I, Sec. E, Manz. 67, Parc. 13 y 14; s|Título: Manzana 84, Lote 7 y 8, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Villar Carlos E. s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de setiembre de 1981. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

$ 480.000 e. 28|12|81 Nº 90.168 v. 4|1|82

Nº 3

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 3 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle 47 esq. 11, en autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Illanes Josefa y|o quien resulte s|expropiación" que tramitan por ante la Secretaría Nº 7, notifica a JOSEFA ILLANES, propietaria del lote 9 de la manzana 315, calle Alberdi entre Sarazate y Puccini del Partido de Quilmes, dominio Folio 615, año 1918 de Quilmes (I-H-70-15), que se ha demandado la expropiación total del terreno con una superficie de 137,49 m2. con destino a la Autopista La Plata Buenos Aires y que el Juzgado ha dictado el sistema del Juzgado para conocer en esta demanda de expropiación que tramitará por el procedimiento sumario. De la acción deducida córrase traslado en la forma que se solicita a la accionada, por el término de quince días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes días de nota en Secretaría o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado... Héctor Carlos Adamo, Juez Federal. Publíquese por cinco días.

La Plata, 11 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 630.000 e. 28|12|81 Nº 90.119 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo cita y emplaza por el término de quince días a MARIA DEBARBIERI de DEMARTINI o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, s|catastro: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 82, Parcela: 20; s|título: Manzana 81, Lote 14, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Debarbieri de Demartini, María s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000 e. 28|12|81 Nº 90.144 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata: Doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a: RAFAEL TOLEDO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, s. catastro: Circunscripción: VI, Sección: R, Manzana: 112, Parcela: 1; s. título: Manzana 112, Lote 1, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Toledo. Rafael s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 13 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000.— e. 28|12|81 Nº 90.145 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a: JUAN RAMON VIDAL o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui s. catastro: Circunscripción: VI, Sección: R, Manzana: 129, Parcela: 2; s. título: Manzana 129, Lote 2, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Vidal, Juan Ramón s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 13 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000.— e. 28|12|81 Nº 90.148 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata. Doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a: RAFAEL MUÑOZ o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes s. catastro: Circunscripción: I, Sección: E. Manzana: 71, Parcelas: 22 y 23; s. título: Manzana 53, Lotes 16 y 17 para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Muñoz, Rafael s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000.— e. 28|12|81 Nº 90.150 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a: ANTONIO BENITO ARELLANO o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui s. catastro: Circunscripción: VI, Sección: R, Manzana: 54, Parcela: 3; s. título: Manzana: 54, Lote 3, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Arellano, Antonio Benito s|expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000.— e. 28|12|81 Nº 90.151 v. 4|1|82

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a OCTAVIO GONZALEZ, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui s. catastro: Circunscripción: VI, Sección: B, Manzana: 60, Parcelas: 9 y 14; s. título: Manzana D, Lotes 6 y 11, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c| González, Octavio s|Expropiación" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de agosto de 1981. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 450.000 e. 28|12|81 Nº 90.153 v. 4|1|82

CORRIENTES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres (Corrientes), Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días, a quien resulte propietario de las fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Rural del Departamento de Mercedes (Corrientes), polígonos A-B-C-A y D-E-F-D de 01 a. 70 ca. y 1 ha. 05 a. 35 ca., respectivamente, totalizando una superficie de 1 ha. 07 a. 05 ca., lindando el primero al NO., Municipio de Mercedes, al E. y NE.: propiedad de Fortunato Parra y al O.: propiedad de Onofre Fiol calle de por medio, y el segundo: al N. y NE.: propiedad de Fortunato Parra, al S.: Ferrocarril General Urquiza y al O.: propiedad de Onofre Fiol calle de por medio; cuyos datos de inscripción en el Registro de la Propiedad se desconocen; para que comparezcan a tomar la intervención que en derecho le corresponda en el Expte. Nº 466, año 1981, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c PROPIETARIO DESCONOCIDO p|Expropiación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Paso de los Libres, 6 de agosto de 1981. Hugo Eduardo Bouyrié, secretario.

$ 540.000 e. 28|12|81 Nº 90.121 v. 4|1|82

LA RIOJA

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano de esta Provincia, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos Nº 4.089|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c DUEÑOS DESCONOCIDOS (MOLINA, JUAN ALBERTO) s Expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Oficial Defensor para que los represente. — Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.

La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.

$ 330.000 e. 28|12|81 Nº 90.123 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano de esta Provincia, a estar derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos número 4.053|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (GOMEZ, MONICO) s|Expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publí-

quese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 330.000 e. 28|12|81 Nº 90.124 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano de esta Provincia, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos número 4.087|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (RIVAROLA, LUIS MAGIN) s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 330.000 e. 28|12|81 Nº 90.125 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano de esta Provincia, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos número 4.086|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (TELLO, JUAN- s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 330.000 e. 28|12|81 Nº 90.126 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento Gral. Belgrano, Paraje "La Ciénaga", de esta Provincia, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos Nº 4.090|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS (ZARATE, PEDRO BLAS) s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 330.000 e. 28|12|81 Nº 90.127 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento Gral. Ocampo de la Provincia de la Rioja, s|Catastro: Matrícula Catastral: 4-14-09-43-757-923, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.099|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|ALMONACID, ANTONIO FELIX s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.128 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta cita y emplaza a quién y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, en el Departamento Capital de esta Provincia s|Catastro: Matrícula Catastral: 4-01-50-042-904-848, a estar a derecho tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4026|81 - caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS (CHANAMPA DEMETRIO) s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.129 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quién y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano, localidad de Olta, de la Provincia de La Rioja, s|Catastro: Matrícula Catastral: 3-13-01-002-3-007, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos Nº 4095|81 - caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|ZARATE, HERIBERTO MARTIS s|Expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.130 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quién y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano - localidad de Olta - de la Provincia de La Rioja s|Catastro: Matrícula Catastral: 4-14-09-043-364 y 4-14-09-043-458-274, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4097|81 - caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|CABRERA FELIPE BENICIO s|Expropiación": y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.131 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quién y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento Capital, Ciudad de La Rioja - Barrio Joaquín V. González, s|Catastro: Circunscripción I - Sección C - Manzana Nº 39 - Parcela 2 - a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 3154|79 - caratulados: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|SOCIEDAD RURAL DE LA RIOJA u otro s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 2 de setiembre de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.132 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta cita y emplaza a quién y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento Gral. Belgrano de la Provincia de La Rioja s|Catastro: Matrícula Catastral: 4-13-09-104-488-622; a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4052|81 - caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|BARRERA MANUEL MARTINIANO s|Expropiación"; y en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial para que los represente.
Publíquese el presente Edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.133 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano —ciudad de Olta—, de la provincia de La Rioja, lugar: Barrio "Las Chacras", s|catastro: Matrícula catastral: 4-13-09-014-388-894, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio de. Juzgado, en los autos Nº 4.098|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|ROMERO, CALIXTO ENRIQUE s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.134 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano, de esta provincia, s|catastro, matrícula catastral: 4-13-09-014-116-992, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos número 4.054|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (GODOY ANTONIO BENITO) s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.135 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Ocampo, Distrito Catuna, de esta provincia de La Rioja, matrícula catastral 4-14-13-012-881-118, correspondiente a la Ruta Nacional número 79, tramo: Olta-Catuna; a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (VILLAFAÑE ROSENDO) - Expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Expediente Nº 4.091|81. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 13 de agosto de 1981. — Ricargo Federico de la Colina, secretario.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.137 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano, de la provincia de La Rioja, s|catastro: Matrícula catastral: 4-13-09-14-116-992 y 4-13-09-42-999-006, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.096|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DIAZ, JUAN s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.138 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano —localidad de Olta—, de la provincia de La Rioja, s|catastro: Matrícula catastral: 4-13-09-14-495-784, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.093|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|TELLO, ABDON MAXIMO s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.139 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Ocampo —Distrito Catuna—, de la provincia de La Rioja, s|catastro: Matrícula catastral: 4-14-13-12-753-112, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.134|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|PAEZ, DESIDERIO ESCOLASTICO s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.140 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano, localidad de Olta, de la provincia de La Rioja, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio de. Juzgado, en los autos Nº 4.088|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|DUEÑOS DESCONOCIDOS (SUC. JUAN E. BARRERA) s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.141 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano, de la provincia de La Rioja, s|catastro: Matrícula catastral: 4-13-09-042-659-056, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.055|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|VIDAL FLORES, PRUDENCIA s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los representen. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 29|12|81 Nº 90.142 v. 4|1|82

El Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Roberto Catalán, Secretaría en lo Civil a cargo de la suscripta, cita y emplaza a quien y|o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble expropiado, ubicado en el Departamento General Belgrano —localidad de Olta—, de la provincia de La Rioja, s|catastro: Matrícula catastral: 4-13-09-14-220-894, a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en los autos Nº 4.094|81, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|FIGUEROA, ESTANISLAO s|expropiación", y en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese el presente edicto por el término de cinco días.
La Rioja, 5 de agosto de 1981. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 360.000 e. 28|12|81 Nº 90.143 v. 4|1|82

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "CORPORACION METROPOLITANA DE FINANZAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c|PESTAÑA, PEDRO T. y otra, s| Ejecución Hipotecaria", Expediente número 34.929, que el martillero Celso Francisco Sarli, subastará públicamente el 8 de enero de 1982, a las 17.30 horas en Cangallo 1233, Capital. — La Unidad funcional Nº 39 del 8º piso del edificio sito en la calle Honduras 5680,84,86, entre Bonpland y Fitz Roy, entrada por el Nº 5682 de la citada arteria Honduras. Al frente. Ocupado por los deudores y sus 3 hijos menores de edad, como surge del acta de constatación glosada a fojas 119 y consta de Living-comedor, 3 dormitorios, 1 baño principal, cocina y lavadero y balcón corrido en todo su frente del edificio. — Superficie total: 88 m 15 dm cuadrados. Superficie cubierta: 69 m 68 dm cuadrados y Superficie descubierta: 18 m 47 dm cuadrados. Porcentual 2,30%. Se adeuda expensas comunes al 30|11|81, $ 2.909.183. — Base de venta al contado $ 75.000.000. Seña 8%. Comisión 3%. — Cláusula séptima del contrato de mutuo: En caso de ejecución, los deudores no podrán arrendar el inmueble gravado y se entregará totalmente desocupado. — Los interesados podrán visitar el inmueble días hábiles en el horario de 15 a 18. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1981. — Antonio García Videla, secretario ad-hoc.
$ 396.000 e. 28|12 Nº 90.104 v. 30|12|81

FRANQUEO A PAGAR